

**Universidad Nacional Autónoma de México**

**FACULTAD DE DERECHO**

**EL IDEARIO AGRARISTA  
DE  
LUCIO BLANCO**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A:**

**Luz Mercedes del Carmen López Díaz**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTA TESIS FUE ELABORADA  
BAJO LA DIRECCION DEL—  
C. LIC. ALVARO MORALES JURADO,  
SIENDO DIRECTOR DEL  
S E M I N A R I O  
EL C. LIC. RAUL LEMUS GARCIA

CON TODO MI AMOR A HECTOR LOPEZ  
SOUZA, MI PADRE QUE, CON SU INTE -  
GRIDAD Y SU FORTALEZA DE CARAC -  
TER, ME IMPULSO A ALCANZAR LA --  
META ANHELADA .

CON MUCHO AMOR Y ADMIRACION A  
ELSY DIAZ DE LOPEZ, MI MADRE, -  
ABNEGADA Y AMOROSA, QUE ME - -  
ENSEÑO LOS GRANDES VALORES DE  
LA VIDA .

A MI HERMANA TERESITA, -  
EJEMPLO DE VIRTUDES QUE -  
QUISIERA IMITAR .

A MIS SOBRINOS ELSY CECILIA, -  
MARIO ALBERTO, ILIANA EUGENIA  
ALDRIN ORLANDO, ALEJANDRO - -  
RODRIGO, Y LOS QUE VENGAN DES  
PUES, DESEANDO QUE EL PRESEN  
TE TRABAJO LES PUEDA SER UTIL  
EN SU VIDA, ALGUN DIA.

A MIS COMPAÑEROS DE ESCUELA  
Y TRABAJO QUE CON SU FE EN --  
MI Y SU APOYO FIRME Y DESINTE--  
RESADO ME AYUDARON A CULMI--  
NAR LOS ESTUDIOS PROFESIONA--  
LES.

A MIS MAESTROS QUE CON SUS --  
CONOCIMIENTOS QUE TAN GEN --  
TILMENTE COMPARTIERON CON --  
MIGO Y QUE ILUMINARON MI MUN--  
DO INTELECTUAL, CON TODA --  
SINCERIDAD LES DOY LAS GRA --  
CIAS.

DURANTE ESOS DIAS QUE ENLAZADOS  
FORMAN LA CADENA DE MI VIDA; HE  
CONVIVIDO CON EL HOMBRE, QUE DE  
UNA U OTRA MANERA HAN IDO MAR -  
CANDO MI ALMA, PRINCIPALMENTE -  
ESE HOMBRE CAMPESINO CON EL QUE  
DIA A DIA TENGO OPORTUNIDAD DE --  
TRATAR; POR LO QUE TAMBIEN DEDI -  
CO ESTA TESIS A TODOS AQUELLOS --  
SERES QUE, AUN SIN SABERLO, HAN --  
HECHO DE MI LO QUE SOY.

# C A P I T U L O I

## BIOGRAFIA DE LUCIO BLANCO

### a).- SU FAMILIA Y SU JUVENTUD:

EN UN LUGAR DENOMINADO "VILLA DE NADADORES", - -  
COAH., LLAMADO ASI PARA RECORDAR A LA TRIBU DE INDIOS NADA  
DORES, QUE HABITAN EN LAS CERCANIAS, EL DIA 21 DE JULIO DE - -  
1879, NACIO LUCIO BLANCO, HIJO DE BERNARDO BLANCO, COMER - -  
CIANTE, Y DE MARIA FUENTES, DEDICADA A LAS LABORES PROPIAS  
DEL HOGAR.

ENTRE LOS ANTEPASADOS DE LUCIO, SE ENCUENTRA AL  
GENERAL DON MIGUEL BLANCO, QUIEN FUE MINISTRO DE GUERRA-  
DEL PRESIDENTE DON BENITO JUAREZ, DURANTE LA INVASION - - -  
FRANCESA, Y COMBATIO A LA REACCION DURANTE LA EPOCA DE -  
LA REFORMA. (1)

EN EL AÑO DE 1910, LA POBLACION DE NADADORES, PER-  
TENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE MON -  
CLOVA, EN EL ESTADO DE COAHUILA, CONTABA CON 3,660 HABI -  
TANTES. ERA POR AQUEL ENTONCES, UN HERMOSO VILLORIO, - -

(1) De Marfa y Campos Armando.- "La Vida del General Lucio Blanco"  
Edit. Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la -  
Revolución Mexicana.- México 1963. Pag. 19

POBLADO AGRICOLA DONDE SUS PEQUEÑOS TERRATENIENTES ATENDIAN PERSONALMENTE SUS PROPIEDADES, DEDICADOS DE PREFERENCIA AL CULTIVO DE TRIGO.

EN NADADORES SE ENCUENTRA UNA MONTAÑA Y UN RIO DE IGUAL NOMBRE. EL RIO FERTILIZA LAS TIERRAS, HACIENDOLAS PROPICIAS AL CULTIVO DEL TRIGO, EL MAIZ Y EL ALGODON. LA CABECERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NADADORES FUE FUNDADA EN 1733 CON EL NOMBRE DE NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, CASA FUERTE DE LOS NADADORES, Y POR DECRETO DE FEBRERO DE 1866 EL PUEBLO FUE ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA.

LUCIO BLANCO ASISTIO EN SU NIÑEZ A LA MODESTA ESCUELA QUE EXISTIA EN EL LUGAR. POSTERIORMENTE SUS PADRES LO INSCRIBIERON EN LOS CENTROS ESCOLARES SUPERIORES DE SALTILLO Y EN LOS DEL VECINO ESTADO DE TEXAS, CON RESULTADOS OPTIMOS, YA QUE EN ESA EDAD EL JOVEN ERA MUY INTELIGENTE. APRENDIO EL IDIOMA INGLES CON UNA RAPIDEZ INCREIBLE.

MAS TARDE, DURANTE SU ADOLESCENCIA, LUCIO SE VA A VIVIR A MUZQUIZ, MUNICIPIO DE SU NOMBRE, ESTADO DE COAHUILA, TIERRA DE HOMBRES REBELDES, DONDE COMO PRINCIPAL ACONTECIMIENTO HISTORICO SE MENCIONA QUE, EN MARZO DE 1811, EL PRESBITERO MANUEL CAMACHO PASO A LA VILLA DE MUZQUIZ A LEVANTAR GENTE, COMO CAPELLAN DE IGNACIO ELIZONDO, PARA

LLEVAR A CABO LA CAPTURA DE LOS CAUDILLOS DE LA INSURGEN -  
CIA EN LA FATIDICA ACCION DE LAS NORIAS DE BAJAN, MUZQUIZ - -  
DEBE SU NOMBRE A LA FAMA MILITAR DE DON MELCHOR MUZQUIZ,-  
QUIEN AL ESTALLAR LA GUERRA DE INDEPENDENCIA INGRESO A LA  
CARRERA DE LAS ARMAS. ES AHI DONDE LUCIO VIVE LO MAS FRES-  
CO E IMPETUOSO DE SU JUVENTUD, CONVIRTIENDOSE EN PEQUEÑO -  
GANADERO. LOS FAMILIARES DE LUCIO, EN PARTICULAR SU HERMA  
NO VICTOR, ASEGURAN QUE SOSTUVO CORRESPONDENCIA, ENTRE --  
LOS AÑOS 1900 - 1906, CON EL INSIGNE REVOLUCIONARIO RICARDO -  
FLORES MAGON.

DE REGRESO A SU TIERRA NATAL, LUCIO BLANCO SE DE-  
DICO A LO UNICO QUE PODIA HACER EN SU TIERRA NATAL; LABORES  
DE CAMPO; PERO DESDE UN PRINCIPIO REVELO UN GRAN SENTIDO DE  
ORGANIZACION Y UNA FINA Y AGRADABLE MANERA DE TRATAR A - -  
QUIENES SE ACERCABAN A EL. EN POCAS SEMANAS ACUMULO AMIS -  
TADAS QUE AÑOS DESPUES, DURANTE LOS ALTIBAJOS QUE TUVO EN-  
SU VIDA REVOLUCIONARIA, LE SERVIRIAN DE MUCHO.

FUE EN 1906, CUANDO LUCIO SALIO DEL RANCHO DE SU -  
PADRE, DENOMINADO "LOS OJOS DE MARIA", MUNICIPIO DE MUZQUIZ  
COAH., ACOMPAÑADO POR TRES O CUATRO VAQUEROS JOVENES, - -  
BIEN ARMADOS CON CARABINAS 30-30, Y SE DIRIGIO A LAS VACAS, --  
HOY VILLA ACUÑA, COAH., PARA HACER CONTACTO CON ELEMEN -

TOS DE FLORES MAGON, QUIEN PROCURABA ORGANIZARSE CON --  
EL PROPOSITO DE ATACAR Y TOMAR ALGUNAS POBLACIONES FRON-  
TERIZAS. ALGUIEN QUE SE DECIA MAGONISTA, LOS DELATO Y UNA  
MAÑANA, MUY DE MADRUGADA, FUERON SORPRENDIDOS Y ATACA-  
DOS POR FUERZAS FEDERALES, OBLIGANDOLOS A DESVANDARSE. --  
GRACIAS A SUS VELOCISIMOS CABALLOS, LUCIO BLANCO Y ACOMPA  
ÑANTES PUDIERON REGRESAR AL RANCHO DEL CUAL HABIAN SALI-  
DO.

MIENTRAS CUIDA SU GANADO LUCIO ESCUCHA, A LO LE-  
JOS, EL ESTALLIDO DE LA REVOLUCION MADERISTA Y COMO GER -  
MINABAN EN LAS MENTES DE LOS JOVENES MUZQUIZTAS LAS IDEAS  
POLITICAS DEL APOSTOL FRANCISCO I. MADERO. BLANCO SIENTE -  
QUE SU CORAZON HIERVE DE IMPACIENTE REBELDIA, CON ESA IM-  
PACIENCIA QUE VIVEN LOS ESPIRITUS FUERTES, DESTINADOS A - -  
GRANDES LUCHAS EN SU VIDA.

LUCIO SIENTE CORRER POR SU SANGRE LAS INQUIETU -  
DES DEL PRE-REVOLUCIONARIO, AUMENTADAS POR LAS LARGAS - -  
PLATICAS QUE SOSTIENE CON EL OTRO REVOLUCIONARIO CIVIL - -  
LLAMADO ATILANO BARRERA, QUIEN CON SU VERBO CALIENTE Y -  
FLORIDO ES CAPAZ DE DESPERTAR, CON EL SIMPLE RELATO DE --  
LOS HECHOS POR EL VISTOS, AFANES DE REIVINDICACION, LOGRA-  
QUE LAS ANSIAS E INQUIETUDES REVOLUCIONARIAS DE LUCIO BLANC  
CO SE CONSOLIDEN, CONVIRTIENDOLO EN AUTENTICO REVOLUCIO-

NARIO.

EN UN FESTEJO CHARRO EN EL QUE SE ENCONTRABA - - -  
LUCIO BLANCO, MUY AFECTO AL JARIPEO Y A LA CHARREADA, EL -  
DOCTOR RAMON PUENTE QUE ASISTIO AL MISMO FESTEJO, HIZO LA --  
SIGUIENTE DESCRIPCION:

·PENDENCIERO, TERRIBLE, M ALA CABEZA, SEDIENTO DE-  
AVENTURAS, NO CABIA EN EL PEQUEÑO PUEBLO DEL ORIGEN DE SU -  
FAMILIA, MUZQUIZ, COAHUILA, PORQUE EL HABIA NACIDO EN NADA-  
DORES, TODAVIA MAS MINUSCULO. DE LA ESCUELA HABIA SACADO -  
BUENA LETRA Y DESTREZA EN LOS NUMEROS, Y CON ESAS APTITU --  
DES HIZO SU PRIMER ENSAYO EN VIDA INDEPENDIENTE EN TORREON,  
QUE ERA ENTONCES UNA ESCUELA DE MUNDO Y UN PARAISO DE PLA  
CERES DAÑINOS. LUCIO TENIA VEINTE AÑOS Y ERA BIEN PARECIDO-  
PROPIO PARA QUE AQUELLAS ACADEMIAS LE ENSEÑARAN TODOS LOS  
CURSOS HASTA LAUREARLO PROFESIONAL. LOS AÑOS LO IBAN AMA-  
CIZANDO Y DANDOLE DOMINIO EN SU TRATO DE GENTES. ERA UN - -  
GRAN AMIGO PORQUE SE ENTREGABA SIEMPRE SIN RESERVAS. LO - -  
PERDIA UNA CONDESCENDENCIA Y LO FASCINABA UNA CARICIA.

EN ESE ESPLENDOR DE JUVENTUD LO ENCONTRO UN DIA -  
EN MONCLOVA UNA TROPA CAPITANEADA POR EL REVOLUCIONARIO -  
JESUS CARRANZA, QUE ANDABA EN PERSECUCION DEL OROZQUISMO -  
SE LE INVITO A QUE FUERA SOLDADO Y LUCIO RECORDANDO SUS - -

INTIMOS. COMPROMISOS ACEPTO.

JUVENTUD, NOBLEZA, VALOR Y FIDELIDAD SE ADIVINABAN EN LUCIO BLANCO" (2).

B).- SU PARTICIPACION EN LA REVOLUCION MEXICANA.

COMO SE DIJO ANTERIORMENTE, LA PARTICIPACION DE LUCIO BLANCO EN LA REVOLUCION MEXICANA COMIENZA; DE HECHO, -- CON LAS PLATICAS QUE SOSTIENE CON ATILANO BARRERA, QUIEN LOGRA DESPERTAR EN EL SUS ANSIAS REVOLUCIONARIAS .

SEGUN SUS FAMILIARES, LUCIO SOSTUVO RELACIONES POR-CORRESPONDENCIA CON MADERO, EN ESPERA DE LA OCASION PARA -- ACTUAR. ESTA LLEGO CUANDO DON FRANCISCO INICIO SU MOVIMIEN-TO LIBERTARIO EN CHIHUAHUA, EN AQUEL ENTONCES BLANCO TRABA JABA EN UNA MINA SITUADA EN SIERRA MOJADA, COAHUILA. CON MO-TIVO DE LOS TRAGICOS SUCESOS DE PUEBLA, EN NOVIEMBRE DE 1910, - EN LOS QUE MUERE AQUILES SERDAN, Y QUE CONSTITUYEN EL PREAM BULO DE LA INMINENTE REVOLUCION, LUCIO SE DECIDE A ABRAZAR - LA CAUSA DEL MADERISMO. EN UNION DE LUIS ALBERTO GUAJARDO, - ORGANIZA UN GRUPO DE HOMBRES Y SE LANZA YA FRANCAMENTE A LA REVOLUCION PARA DEFENDER LOS PRINCIPIOS APOSTOLICOS DE "SU --

FRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION".

AL FRENTE DE FUERZAS IRREGULARES ACTIVAS, LUCIO -  
COMBATIO AL POR FIRISMO HASTA QUE SE CONSUMARON LOS ARRE -  
GLOS DE CIUDAD JUAREZ, CON ESTO, APARENTEMENTE YA HABIA -  
CONCLUIDO SU MISION. SIN EMBARGO LOS LEVANTAMIENTOS DE PAS -  
CUAL ORÓZCO Y JOSE INES SALAZAR, EN CHIHUAHUA, OBLIGARON AL  
GOBIERNO PROVISIONAL DEL PRESIDENTE MADERO A REORGANIZAR -  
SUS TROPAS IRREGULARES Y CON ELLO LUCIO BLANCO APROVECHO -  
LA OPORTUNIDAD PARA VOLVER A TOMAR LAS ARMAS Y POR MERI --  
TOS PROPIOS, GANADOS EN LA LUCHA LE ES RECONOCIDO EL GRADO  
DE TENIENTE-CORONEL, EN EL AÑO DE 1911.

Y TRANSCURREN LOS AÑOS DEL GOBIERNO MADERISTA QUE  
CONCLUYERON, COMO ES CONOCIDO EN TODOS, CON LA SUBLEVA -  
CION LLAMADA "DECENA TRAGICA", QUE ENTRONIZO AL GOBIERNO -  
USURPADOR DE VICTORIANO HUERTA Y ORIGINO LA SEGUNDA ETAPA -  
REVOLUCIONARIA QUE HABIA DE LLAMARSE "REVOLUCION CONSTITU  
CIONALISTA".

AL INICIO DE LA REVOLUCION CONSTITUCIONALISTA, SO -  
BRE LA LINEA DEL FERROCARRIL QUE VA A PIEDRAS NEGRAS SE EN -  
CONTRABAN PEQUEÑOS DESTACAMENTOS DE FUERZAS IRREGULA --  
RES BAJO EL MANDO DEL CORONEL ALBERTO GUARDADO Y QUE TE --  
NIA COMO SEGUNDO A LUCIO BLANCO. POR PIEDRAS NEGRAS HABIA --

OTRA GUARNICION AL MANDO DE ADOLFO GARZA. PUES BIEN, ESTAS FUERZAS NO ERAN ADICTAS A CARRANZA. DE AHI QUE UN DISGUSTO ENTRE EL CORONEL ALBERTO GUAJARDO Y EL GOBIERNO DE COAHUILA, DEJO AL PEQUEÑO DESTACAMENTO QUE ESTABA A SUS ORDENES, DE TREINTA PLAZAS APROXIMADAMENTE, AL MANDO DEL MAYOR IRREGULAR LUCIO BLANCO.

EL DOCTOR RAMON PUENTE AFIRMA QUE "LA INFIDENCIA DE VICTORIANO HUERTA CONGRESO A TODOS LOS LEALES DE COAHUILA PARA SEGUIR A VENUSTIANO CARRANZA. LUCIO FUE DE LOS PRIMEROS EN OFRECER SUS SERVICIOS, PERO IMPUSO UNA CONDICION, QUE SE LE DIERA MANDO DE TROPAS Y EL TRATAMIENTO DE GENERAL. LA GRAN AVENTURA REQUERIA GRANDES AUDACIAS. CON ELLAS SOLAMENTE, COMENTA PUENTE, SE ENCAMINO SOBRE EL PUERTO DE MATAMOROS Y LO RINDIO DESPUES DE RAPIDO ASALTO (3).

EL 25 DE MARZO, YA EN PLENA REBELDIA, LA MODESTA-COLUMNA QUE ENCABEZA EL GOBERNADOR DE COAHUILA, DON VENUSTIANO CARRANZA, PERNOCTO EN LA HACIENDA DE GUADALUPE PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCELINO GARZA. ESTA, QUE HABIA DE SER FAMOSA POR LOS HECHOS QUE EN ELLA OCURRIERON, ESTA ENCLAVADA EN EL DISTRITO DE MONCLOVA. FUE EN ESTA HACIENDA-

(3).- De Marta y Campos Armando.- Obra citada.- Pag. 29

DONDE SE FIRMO EL "PLAN DE GUADALUPE". TESTIMONIO DE AQUEL HECHO NOTABLE ES EL RELATO QUE ESCRIBIO EL ENTONCES MAYOR MADERISTA FRANCISCO J. MUGICA, AYUDANTE DE ORDENES DEL GOBERNADOR DE COAHUILA, DEL CUAL TOMAREMOS UNICAMENTE LO QUE MAS NOS INTERESA PARA EL DESARROLLO DEL TEMA.

"SERIAN LAS ONCE DE LA MAÑANA DE UN DIA CALUROSO, POLVORIENTO Y ABURRIDO, CUANDO RODO POR LA LLANURA DESERTICA EL TOQUE DE LLAMADA DE JEFES DE OFICIALES CON LA CONTRASEÑA DEL CUARTEL GENERAL Y CASI AL MISMO TIEMPO SE FUE LLENANDO EL COBERTIZO DEL TALLER DE LA HACIENDA DE JOVENES QUE SALUDAN INTERROGANDO, ERA LA MAÑANA DEL DIA 26 DE MARZO DE 1913. A ESA MAGNA REUNION, ENTRE OTROS, ASISTIERON LOS OFICIALES Y JEFES DEL PRIMER REGIMIENTO LIBRES DEL NORTE, AL MANDO DEL APUESTO Y ATRACTIVO TENIENTE-CORONEL -- LUCIO BLANCO" (4).

"TODOS RISUEÑOS, ALEGRES, FIRMES, FUERON PASANDO AL PEQUEÑO CUARTO EN QUE HORAS ANTES SE ENCERRARA SOLAMENTE CON SU SECRETARIO PARTICULAR EL JEFE CARRANZA, DOS MESAS MUGRIENTAS Y APOLILLADAS Y DOS SILLAS ERAN TODO EL AJUAR DE AQUELLA OFICINA EN QUE LA OFICIALIDAD DE UNA COLUMNNA INFERIOR A SETECIENTOS HOMBRES IBA A FIRMAR EL PLAN-

REVOLUCIONARIO QUE, POR ARCANOS Y DESCONOCIDOS DECRETOS -- DEL DESTINO. DEBIA LLAMARSE PLAN DE GUADALUPE" (5) .

"EL SECRETARIO PARTICULAR DEL SEÑOR CARRANZA, -- PUSO EN MANOS DE LOS AHI PRESENTES UN PLIEGO, HACIENDOLES -- SABER QUE AQUELLO ERA EL PLAN ESPERADO Y QUE DEBIAN FIRMAR AQUELLA MEMORABLE MAÑANA. EL DOCUMENTO FUE LEIDO, ERA -- CONCISO, BREVE E ILETRADO COMO SU AUTOR. PASADA LA OFUSCA-- CION DE LAS PALABRAS TRANSMITIDAS COMO PROCEDENTES DEL JE-- FE, EMPEZARON LAS PROPUESTAS PARA AGREGAR AL PROYECTO -- LINEAMIENTOS AGRARIOS, GARANTIAS OBRERAS, REIVINDICACIO -- NES Y FRACCIONAMIENTOS DE LATIFUNDIOS ETC. COMO LAS IDEAS-- SE PERDIAN EN EL ESPACIO POR EL DESORDEN CON QUE ERAN EMITI -- DAS, SE PROPUSO ORDEN, METODO, SERENIDAD Y EL NOMBRAMIEN-- TO DE UNA DIRECTIVA QUE ENCAUZARA LA DISCUCION. LUCIO BLAN -- CO FUE ACLAMADO UNANIMEMENTE Y PASO AL CENTRO DE LA ME-- SA Y EL CAPITAN MUGICA FUE DESIGNADO COMO SECRETARIO" (6).

"TODO EL ANHELO POPULAR QUE MAS TARDE ENCARNO -- EN LA CONSTITUCION DEL 17 SONO EN LAS PALABRAS DE AQUELLOS MODESTOS OFICIALES Y JEFES EN AQUELLA INOLVIDABLE ASAMBLE -- A; PUES SIGNIFICABA EL DESEO FERVOROSO DE ACABAR CON AQUEL ORGANISMO CARCOMIDO, EGOISTA Y TORPE QUE HABIA CREADO LA--

(5).- De Marfa y Campos Armando.- Obra Citada.- Pag. 31 y 32

(6).- De Marfa y Campos Armando.- Obra Citada.- Pag. 33

DICTADURA PORFIRISTA Y EL GRUPO DE FAVORITOS QUE DISFRUTARON DEL PAIS CON UNA PROPIEDAD PRIVADA Y EXCLUSIVA. TODOS QUERIAN QUE AQUEL DOCUMENTO ABARCARA LA HISTORIA DE LAS GENERACIONES QUE IBAN A REVELARSE Y LOS ANHELOS QUE PERSEGUIAN. OBIAMENTE QUE ESAS MANIFESTACIONES FUERON HECHAS EN FORMA NEBULOSA, CON LA CONFUSION DE GENTES POCO INSTRUIDAS, PERO CON LA VIDENCIA DEL QUE HA SUFRIDO Y CON LA SABIDURIA A QUE DA LA EXPOLIACION INTERMINABLE" (7).

•NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DON VENUSTIANO CARRANZA LES MANIFESTO QUE LA GUERRA SERIA MAS BREVE MIENTRAS MENOS RESISTENCIAS HAYA QUE VENCER YA QUE LOS TERRATENIENTES, EL CLERO Y LOS INDUSTRIALES SON MAS FUERTES Y VIGOROSOS QUE EL GOBIERNO USURPADOR; Y QUE HABRIA QUE ACABAR PRIMERO CON ESTE Y ATACAR DESPUES LOS PROBLEMAS. QUE CON JUSTICIA LOS ENTUSIASMABA. POR TANTO LA OPINION DE CARRANZA PREVALECIO Y SE ACEPTO EL DOCUMENTO HISTORICO, EL CUAL FIRMARON TODOS AQUELLOS JOVENES QUE HABIAN VIVIDO UNA EPOPEYA CON LA MODESTIA DE LOS INICIADORES DE TODAS LAS CAUSAS Y CON EL DESINTERES FIRME Y SINCERO DE TODOS LOS PATRIOTAS" (8).

DESPUES DE FIRMADO EL PLAN DE GUADALUPE, CARRANZA SIGUIO RUMBO A MONCLOVA. AHI EL PRIMER JEFE ACORDO LA DISO

(7).- De Marfa y Campos Armando. Obra Citada. Pag. 33

(8).- De Marfa y Campos Armando. Obra Citada. Pag. 33

LUCION DE SU PEQUEÑO EJERCITO REVOLUCIONARIO FRACCIONANDO LO Y ENTREGANDO LAS FRACCIONES A DISTINTOS JEFES Y ORDENAN DOLES TOMAR RUMBOS DISTINTOS. A LUCIO BLANCO LO DESIGNARON JEFE DE LAS OPERACIONES MILITARES EN LOS ESTADOS DE COAHUI LA, NUEVO LEON Y TAMAULIPAS, CON EL GRADO DE CORONEL. DE LA NOCHE A LA MAÑANA LUCIO BLANCO SE CONVERTIA EN UNO DE LOS JEFES MAS IMPORTANTES DE LA REVOLUCION CONSTITUCIONA LISTA, BLANCO DESIGNO AL CAPITAN MUGICA, ENCARGADO DEL ESTADO MAYOR DE LA COLUMNA CON AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y ERA TAL SU ENTUSIASMO Y TAN EFICACES SUS DOTES DE ORGANIZADOR QUE SUS FUERZAS AUMENTARON RAPIDAMENTE. SU NATURAL ARROJO LO LLEVO NO SOLO A NO RECHAZAR LOS EN CUENTROS CON LOS FEDERALES, SINO QUE AUN LOS PROVOCABA, LOGRANDO QUE SU PEQUEÑA COLUMNA LLAMARA LA ATENCION INMEDIATA DE LA NACION. TAN FUE ASI QUE EL GENERAL DE BRIGADA JUAN BARRAGAN, QUIEN POR BREVE TIEMPO FUERA JEFE DEL ESTADO MAYOR DE BLANCO LO RECONOCE CUANDO DICE:

"LA COLUMNA CUYAS HAZAÑAS CAUSARON MAYOR SENSACION EN AQUELLA EPOCA EN TODO EL PAIS FUE LA QUE SE ENCOMENDANDO AL MANDO DEL CORONEL LUCIO BLANCO.

"ESTE JEFE PARTIO DE MONCLOVA EN LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE ABRIL CON DOSCIENTOS CINCUENTA HOMBRES,

LLEVANDO COMO SUBALTERNOS A LOS TENIENTES CORONELES - -  
 ANDRES SAUCEDO Y CESAREO CASTRO, MAYOR MEDICO DANIEL - -  
 RIOS ZERTUCHE, CAPITANES PRIMEROS GUSTAVO A. ELIZONDO, - -  
 FRANCISCO J. MUGICA, ALEJO G. GONZALEZ, BENEFICIO LOPEZ Y-  
 OTROS MAS. SUS PRIMEROS ENCUENTROS CON EL ENEMIGO LOS - -  
 SOSTUVO CON CERRALVO Y ALHAJA, LOS DIAS 10 Y 12 DE ABRIL DE-  
 1913, OCUPANDO EL 13 VILLA DE COSS Y EL 14 VILLA CHINA, INTER-  
 NANDOSE AL ESTADO DE TAMAULIPAS POR EL GENERAL TERAN, --  
 DONDE SE EFECTUO UN COMBATE POSESIONANDOSE DE LA PLAZA-  
 DE BURGOS EL 24 Y SANTANDER JIMENEZ EL 27, OBLIGANDO AL --  
 ENEMIGO A REFUGIARSE EN CIUDAD VICTORIA Y TRAS DE ALGUNOS  
 MOVIMIENTOS MARCHO BLANCO NUEVAMENTE AL NORTE, RUMBO -  
 AL ENCINAL, SITIO PREVIAMENTE CONVENIDO PARA REUNIRSE CON  
 EL 21o. CUERPO RURAL Y EL CORONEL AGUSTIN CASTRO CON SU -  
 ESCOLTA.

“VOLVIO A TENER CONTACTO CON LOS FEDERALES, EN  
 EL SOLDADITO, EL 7 DE MAYO, Y EN LA CIENEGA EL DIA 10 DERRO-  
 TANDOLOS, SIGUIENDO ADELANTE HASTA LLEGAR A LA LINEA DEL-  
 FERROCARRIL ENTRE CAMARGO Y REYNOSA, QUE FUE DESTRUIDA -  
 PARA EVITAR LA LLEGADA DE REFUERZOS A ESTA ULTIMA PLAZA, -  
 QUE FUE TOMADA EL MISMO DIA 10, ESTANDO DEFENDIDA POR FUER-  
 ZAS DEL 27o. REGIMIENTO, A LAS ORDENES DEL CORONEL VICTOR -  
 PIÑA Y EN CUYO ASALTO RESULTO GRAVEMENTE HERIDO EL CAPI -

TAN ALEJO G. GONZALEZ., ( 9 )

DESPUES DE LAS TOMAS DE LAS PLAZAS DE BURGOS, MENDEZ, SAN FERNANDO Y SANTANDER JIMENEZ, LAS TROPAS FEDERALES SE HABIAN CONCENTRADO EN MATAMOROS, HACIA DONDE SE DIRIGIO LUCIO BLANCO CONSIDERANDO QUE CON LOS ELEMENTOS QUE DISPONIA ERA OPORTUNO ATACAR ESE PUERTO FRONTERIZO DE INCALCULABLE IMPORTANCIA EN AQUELLOS MOMENTOS, PORQUE DARIA ACCESO A LOS ESTADOS UNIDOS, ESTABLECIENDO UN CENTRO ESTRATEGICO DE APROVISIONAMIENTO Y DE ORGANIZACION REVOLUCIONARIA A LOS INSURGENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

LUCIO INVITO A JESUS AGUSTIN CASTRO, QUIEN COMANDABA EL 21o. REGIMIENTO, PARA QUE COOPERARA EN DICHA OPERACION; ESTE CONSIDERO QUE ERA DEMASIADO PELIGROSA LA EMPRESA, PORQUE COMPROMETERIA A SU JUICIO, TODOS LOS NUCLEOS REBELDES EN UNA ACCION QUE NO TENDRIA EXITO. EL CORONEL BLANCO, SIN EMBARGO CONSIDERO QUE AUN SIN LAS FUERZAS DE CASTRO LOGRARIA REALIZAR VICTORIOSAMENTE SU PROYECTO DECIDIENDOSE, POR LO MISMO, A PROSEGUIRLO DEJANDO QUE CASTRO TOMARA RUMBO AL SUR DE TAMAULIPAS.

EN LA HACIENDA DE RIO BRAVO, SITUADA EN LA MARGEN DEL RIO BRAVO, ACAMPO LUCIO BLANCO POR CERCA DE UN MES, - -

(9).- De Marfa y Campos Armando.- Obra Citada , Pags. 35 y 36

APROVISIONANDO SUS FUERZAS, A ESTE CAMPAMENTO SE INCORPORO LUIS CABALLERO, QUE HACIA TIEMPO SE ENCONTRABA LEVANTADO EN ARMAS POR LA REGION DE SAN FERNANDO, CON UN PEQUEÑO GRUPO, E IGUALMENTE SE LE UNIERON LOS JEFES PEDRO ANTONIO SANTOS, FRANCISCO COSSIO ROBELO, FORTUNATO ZUAZUA, JESUS GARZA GREGORIO MORALES SANCHEZ Y ALGUNOS OTROS MAS QUE LLEGABAN PROCEDENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS. EL CORONEL REVOLUCIONARIO DIO PERSONAL ESTILO A LAS PRIMERAS COMUNICACIONES OFICIALES ENTRE JEFES REBELDES Y FUERZAS A LAS ORDENES DE LA USURPACION HUERTISTA. CON UN AIRE HEREDADO DE SUS ANTEPASADOS MILITARES, SE DIRIGIO AL JEFE DE LA PLAZA DE MATAMOROS ANTES DE LANZARSE AL ASALTO. SU INSTINTO NO LE FALLABA Y SABIA QUE LOS DEFENSORES FEDERALES NO TOMARIAN EN CUENTA SU GESTO MILITAR A LA ANTIGUA, ROMANTICO Y CABALLERO, PERO NO VACILO EN ENVIAR AL JEFE DE LAS ARMAS EN LA H. MATAMOROS, DESDE EL CAMPAMENTO DE LAS FUERZAS CONSTITUCIONALISTAS LA SIGUIENTE COMUNICACION:

•TENGO MIS FUERZAS A LAS PUERTAS DE ESA CIUDAD, Y ESTOY RESUELTO A TOMARLA A TODA COSTA, PARA LO CUAL TENGO ELEMENTOS SUFICIENTES; PERO NO QUIERO SACRIFICAR VIDAS DE CIUDADANOS MEXICANOS, QUE DE UNO U OTRO BANDO, HARAN FALTA PARA EL ENGRANDECIMIENTO DE LA PATRIA”.

•CONSEQUENTEMENTE CON ESOS SENTIMIENTOS HUMANITARIOS, QUE SON LOS QUE PREVALECE EN TODA MI COLUMNA, LLAMO A USTED LA ATENCION SOBRE LA INUTILIDAD DE LA DEFENSA DE LA PLAZA, PUES REPITO, DISPONGO DE MEDIOS PARA TOMARLA, Y CADA DIA CONCURREN A MI CAMPAMENTO NUEVOS Y NUMEROSOS CIUDADANOS, ANHELANTES DE TOMAR PARTICIPACION EN LA CAMPAÑA, QUE EL CIVISMO SE HA IMPUESTO Y EMPRENDIDO CON BRIO SOBRE EL MILITARISMO QUE ACABA DE USURPAR EL GOBIERNO FEDERAL. LAS ARMAS NUESTRAS SE CUBREN DE GLORIA DONDEQUIERA QUE COMBATEN, EN LA VASTA REGION DE LA PATRIA: LA GUERRA CRECE DEL UNO AL OTRO CONFIN DE NUESTRO TERRITORIO.

•POR EL CONTRARIO, LAS CONDICIONES DE USTEDES A CADA INSTANTE SON PEORES; PUES HACE VEINTE DIAS QUE MI COLUMNA SE ENCUENTRA EN ESTE RUMBO, SIN DESCUBRIR UN SOLO SOLDADO DE REFUERZO PARA USTEDES. REYNOSA, CAMARGO, MIER Y GUERRERO Y TODA LA LINEA FERROVIARIA, HASTA PESQUERIA CHICA, ESTA EN NUESTRO PODER, Y NI UN SOLO HOMBRE DE LOS QUE RECONOCEN EL LLAMADO GOBIERNO DE HUERTTA, HA VENIDO A RECUPERAR SUS PLAZAS.

•LAS SIMPATIAS DE LA OPINION PUBLICA ESTAN EN NUESTRO FAVOR Y LA JUSTICIA DE LA CAUSA QUE DEFENDEMOS ES TAN MANIFIESTA, QUE TODOS LOS PUEBLOS CULTOS DE LA TIERRA SE - -

HAN NEGADO A SANCIONAR, CON SU RECONOCIMIENTO, EL LLAMADO GOBIERNO EMANADO DE UNA TRADICION ESCANDALOSA, VERGONZOSA Y PERFIDA.

•POR QUE, PUES, OBSTINARSE EN DEFENDER A UN REGIMEN PODRIDO Y CADUCO? ¿POR QUE ESA OBSECACION DE INMOLAR HOMBRES FUERTES PARA EL TRABAJO, CON EL SOLO OBJETO DE SOSTENER A UN HOMBRE TRAIOR Y AUN REGIMEN, EL MILITARISMO, QUE NO PUEDE SER TOLERADO YA POR EL PUEBLO MEXICANO?.

•ESPERO QUE ESTA NOTA SERA INTERPRETADA POR USTED, COMO UN LLAMADO A SU PATRIOTISMO, SI ES QUE ESE SAGRADO SENTIMIENTO NO SE HA EXTINGUIDO EN SU CORAZON, Y QUE LA PLAZA ME SERA ENTREGADA SIN DISPARAR UN SOLO TIRO, EN CUYO CASO, DARE TODA CLASE DE GARANTIAS A LAS AUTORIDADES CIVILES, A LAS MILITARES Y A TODOS LOS SOLDADOS DE LINEA O REVOLUCIONARIOS QUE DEPONGAN LAS ARMAS.

•LA REVOLUCION QUE DE UD. A ESTA NOTA, SE SERVIRA ENVIARLA A ESTE CUARTEL GENERAL, FRENTE A ESA PLAZA, CON BANDERAS BLANCAS, EN LA SEGURIDAD DE QUE SU ENVIADO TENDRA TODA CLASE DE GARANTIAS; O SU SILENCIO SERA INTERPRETADO COMO UNA NEGATIVA, Y ENTONCES, DISPONDE LA TOMA DE LA PLAZA SIENDO UD. EL RESPONSABLE DE LO QUE TIENE

QUE SUCEDER.

HAGO A UD. PRESENTE MI ATENTA CONSIDERACION.

·LIBERTAD Y CONSTITUCION. CUARTEL GENERAL, FRENTE A MATAMOROS, JUNIO 1o. DE 1919, EL GENERAL LUCIO BLANCO. -- EL JEFE DE ESTADO MAYOR, MAYOR FRANCISCO J. MUGICA" (10).

TRANSCURRIDAS 48 HORAS SIN QUE EL JEFE DE LA PLAZA DIERA CONTESTACION AL ULTIMATUM DE LOS REVOLUCIONARIOS, LUCIO DISPUSO QUE LOS TENIENTES CORONELES CESAREO CASTRO Y ANDRES SAUCEDO EMPRENDIERAN EL ATAQUE POR EL LADO DE LA ESTACION DEL FERROCARRIL CONOCIDO POR EL NOMBRE DE GARITA DE MONTERREY, MIENTRAS QUE EL, CABALLERO Y LOS DEMAS JEFES LO HARIAN AL MISMO TIEMPO POR EL CAMINO DE SAN FERNANDO. EL PRIMER DIA DE ATAQUE SE APODERO EL CORONEL CASTRO DE LA PLANTA DE LUZ, PUNTO DEFENDIDO POR EL MAYOR RAMOS CON LA MAYORIA DE LAS FUERZAS FEDERALES DE LINEA, Y AL PRETENDERSE CORTAR LA RETIRADA A LOS FEDERALES, POR EL PUENTE INTERNACIONAL, ESTOS, CON SU JEFE, SE DISPUSO A CRUZAR LA FRONTERA CON LAS FUERZAS A SU MANDO, RINDIENDO SUS ARMAS A LOS SOLDADOS AMERICANOS DE BROWNSVILLE, DE QUIENES QUEDARON PRISIONEROS. A LAS 5:30 A. M. DEL 4 DE JUNIO DE 1913 UNA COLUMNA DE FORMACION AL MANDO DEL CORONEL SAUCEDO, SE DIRIGIA --

AL CUARTEL GENERAL DE LUCIO BLANCO SITO EN LA PLANTA ELECTRICA, PARA DARLE EL PARTE DE QUE TODOS LOS REDUCTOS ENEMIGOS HABIAN SIDO DOMINADOS. BAJO LA AUTORIDAD DE LUCIO BLANCO, MATAMOROS ALCANZO UN VERDADERO AUGE EN SU PROSPERIDAD.

EL PRIMER JEFE PREMIO LAS HAZAÑAS DE ESTOS JEFES EN LA CAMPAÑA QUE CULMINO CON LA TOMA DE MATAMOROS. AS CENDIENDO A GENERAL DE BRIGADIER AL CORONEL LUCIO BLANCO; A CORONELES A ANDRES SAUCEDO, CESAREO CASTRO Y LUIS CABA LLERO, Y LOS OFICIALES SUBALTERNOS GUASTAVO A. ELIZONDO, FORTUNATO ZUAZUA Y ALEJO G. GONZALEZ OBTUVIERON LA CATEGORIA DE MAYORES.

LA TOMA DE LA IMPORTANTE PLAZA DE MATAMOROS CONSTITUYO UN VERDADERO TRIUNFO PARA LA REVOLUCION CONSTITUCIONALISTA, NO SOLO POR SU VALOR REAL, SINO POR LA RESONANCIA QUE ALCANZO EN ESTADOS UNIDOS QUE HASTA ANTES DE ESTE HECHO NO CONCEDIERON BELIGERANCIA AL MOVIMIENTO INICIADO EN COAHUILA.

MATAMOROS SE CONVIRTIO EN EL CUARTEL GENERAL DE LOS REVOLUCIONARIOS DEL NOROESTE; AHI ACUDIAN A ARBITRARSE ELEMENTOS DE GUERRA Y A PROPORCIONARSE UNA TREGUA PARA VOLVER A LA LUCHA. LA IMPORTANCIA DE ESTA BASE AUMENTABA

AL MISMO TIEMPO EL PRESTIGIO DEL JEFE MILITAR DE LA ZONA, --  
EL YA GENERAL LUCIO BLANCO, DESTACANDOLO COMO UNA DE LAS  
FIGURAS MAS RELEVANTES DE LA REVOLUCION.

## C A P I T U L O   I I

-----

### TRASCENDENCIA REVOLUCIONARIA DEL ACTO DOTATORIO DE LA HACIENDA "LOS BORREGOS".

#### a).- CONCEPTO DEL DERECHO DE DOTACION.

COMO ES BIEN SABIDO LA REVOLUCION FUE EN UN PRINCIPIO EMINENTEMENTE POLITICA, AUN Y CUANDO EN EL PUEBLO YA SE SENTIAN LOS VERDADEROS PROBLEMAS EN VIRTUD DE QUE POR AQUEL ENTONCES YA SE EMPEZABA A HABLAR DE LAS RESTITUCIONES DE LAS TIERRAS DE LAS CUALES HABIAN SIDO INJUSTAMENTE DESPOJADAS LAS COMUNIDADES Y QUE FORMABAN LOS GRANDES LATIFUNDIOS; DE TAL MANERA QUE EN EL ARTICULO 3o. DEL PLAN DE SAN LUIS SE HABLA DE RESTITUCION, Y AL HACERLO, LA POBLACION CAMPESINA, QUE ERA LA MAYORIA EN EL PAIS, SECUNDO EL MOVIMIENTO MADERISTA.

SIN EMBARGO LA RESTITUCION NO ERA TAN SENCILLA COMO APARENTABA SER, YA QUE IMPLICABA DEMOSTRAR LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS CON LOS RESPECTIVOS TITULOS, QUE ESTOS FUERAN AUTENTICOS Y TAMBIEN SEÑALAR LA UBICACION EXACTA DE LOS TERRENOS RECLAMADOS, Y DADAS ESTAS CIRCUNSTANCIAS PUES MUY POCAS COMUNIDADES IBAN A SALIR BENEFICIADAS Y ES CUANDO POCO A POCO Y CASI SIN SENTIRLO SE VA GESTANDO EL CONCEPTO DE -

DOTACION.

ES MADERO, BAJO LA PRESION DE LA REVOLUCION AGRA -  
RISTA DEL SUR, QUIEN LANZA UNA CIRCULAR QUE PARECE SER LA -  
ANTESALA DE LA DOTACION DE EJIDOS YA QUE EN UNA DE SUS PAR -  
TES DICE; "SEÑALANDO EL EJIDO SE SEPARARA EL FUNDO LEGAL - -  
DEL PUEBLO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA SOLARES DE HABITACION, CALLES, ESCUELAS, MERCADOS, PLAZAS, CORREOS, TELE -  
GRAFOS, ETC. Y LAS PORCIONES DE TERRENO QUE SE RESERVEN - -  
PARA CAMINOS, PANTEONES, HOSPITALES, PASEOS, RASTROS Y DE --  
MAS USOS PUBLICOS. EL SOBRANTE DELTERRENO SE FRACCIONARA -  
Y SE REPARTIRA ENTRE LOS JEFES O CABEZAS DE FAMILIA ANOTA -  
DOS EN LA LISTA, PROCURANDO QUE ESTO SE HAGA LO MAS EQUITA -  
TIVAMENTE QUE SEA POSIBLE, ATENDIENDO AL NUMERO DE PERSO -  
NAS QUE COMPONEN CADA FAMILIA Y DANDO A LOS LOTES DE CUL -  
TIVO, SIEMPRE QUE SE PUEDA, UNA FIGURA REGULAR". (1)

POSTERIORMENTE DON LUIS CABRERA EN SU DISCURSO - -  
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1912 EN LA XXVI LEGISLATURA DECLARA -  
DE UTILIDAD PUBLICA NACIONAL LA RECONSTITUCION Y DOTACION -  
DE EJIDOS PARA LOS PUEBLOS Y QUE SE PROCEDA A EXPROPIAR LOS -  
TERRENOS NECESARIOS PARA RECONSTRUIR LOS EJIDOS DE LOS PUE -  
BLOS QUE HAYAN PERDIDO, PARA DOTAR DE ELLOS A POBLACIONES -

(1).- Circular del 8 de Enero de 1912.- "Ley de Tierras" de E. Pallares, Herrero Hnos. México Pag. 384.

QUE LOS NECESITAREN O PARA AUMENTAR LA EXTENCION DE LOS - -  
EXISTENTES, DE IGUAL MANERA SIENTA PRECEDENTE AL DECLARAR-  
EN ESE MISMO DISCURSO LO SIGUIENTE: "POCO A POCO VA PRECISAN-  
DOSE, ENTRE TANTO, EL OTRO PROBLEMA, EL VERDADERO PROBLE-  
MA AGRARIO, EL QUE CONSISTE EN DAR TIERRAS A CIENTOS DE MI --  
LLES DE PARIAS QUE NO LA TIENEN" (2)

POCO DESPUES LA EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA LEY DEL  
6 DE ENERO DE 1915, EMPEZO A CONCRETAR LO QUE SERIA LA DOTA-  
CION SEÑALANDO QUE "NO SE TRATA DE REVIVIR LAS ANTIGUAS CO -  
MUNIDADES, NI DE CREAR OTRAS SEMEJANTES, SINO SOLAMENTE DE  
DAR ESAS TIERRAS A LA POBLACION RURAL MISERABLE QUE HOY CA-  
RECE DE ELLA PARA QUE PUEDA DESARROLLAR PLENAMENTE SU DE-  
RECHO A LA VIDA Y LIBRARSE DE LA SERVIDUMBRE ECONOMICA A - -  
QUE ESTA REDUCIDA" (3), POR LO TANTO EN SU ARTICULO 3o. SE --  
DISPUSO QUE LOS PUEBLOS QUE NECESITANDOLOS, CAREZCAN DE EJI-  
DOS O QUE NO PUDIERAN LOGRAR SU RESTITUCION POR FALTA DE TI-  
TULOS, POR IMPOSIBILIDAD DE IDENTIFICARLOS O PORQUE LEGALMEN-  
TE HUBIERE SIDO ENAJENADOS, PODRAN OBTENER QUE SE LES DOTE--  
DEL TERRENO SUFICIENTE PARA RECONSTRUIRLOS CONFORME A LAS  
NECESIDADES DE SU POBLACION, EXPROPIANDOSE POR CUENTA DEL -  
GOBIERNO NACIONAL EL TERRENO INDISPENSABLE PARA ESE EFECTO,

- (2).- "Cinco siglos de Legislación Agraria en México".- M. Fabila.  
Editorial del Banco Nacional de Crédito Agrícola México 1941, Pag. 218  
(3).- M. Fabila Obra Citada Pag. 272.

DEL QUE SE ENCUENTRE INMEDIATAMENTE COLINDANTE CON LOS PUEBLOS INTERESADOS.

DESDE EL DECRETO DEL 6 DE ENERO DE 1915, HASTA LA FECHA, TODAS LAS LEYES AGRARIAS SE HAN OCUPADO DE ESTA ACCION DOTATORIA Y SU PROCEDIMIENTO, YA QUE EN LA REALIDAD, ESTA RESULTO SER LA QUE VINO A RESOLVER LA PRIMERA ETAPA DE LA REFORMA AGRARIA EN MEXICO, QUE ES EL REPARTO DE TIERRAS.

EL ARTICULO 195 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA NOS DA EL CONCEPTO DE DOTACION ACTUAL AL DECIR QUE "LOS NUCLEOS DE POBLACION QUE CAREZCAN DE TIERRAS, BOSQUES O AGUAS O NO LAS TENGAN EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER SUS NECESIDADES, TENDRAN DERECHO A QUE SE LES DOTE DE TALES ELEMENTOS, SIEMPRE QUE LOS POBLADOS EXISTAN CUANDO MENOS CON 6 MESES DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA SOLICITUD RESPECTIVA".

b).- PROCEDIMIENTO DE LA DOTACION.

DESPUES DE LA CAIDA DE MATAMOROS EN PODER DE LOS REVOLUCIONARIOS Y DE HABER INSTAURADO LUCIO BLANCO TODOS LOS SERVICIOS INHERENTES A UNA CIUDAD Y REINANDO EN ELIA UN CLIMA DE PAZ Y CORDIALIDAD EN DONDE HABIA ALEGRIA Y LA COMIDA ERA ABUNDANTE; EMPIEZAN A PULULAR EN LA MENTE DE LUCIO-BLANCO LAS PRIMERAS IDEAS AGRARISTAS ANALIZANDO ESTE SERIAMENTE LOS PROBLEMAS Y CIRCUNSTANCIAS QUE IMPERABAN EN - - - AQUELLA EPOCA Y DADO QUE EL PLAN DE GUADALUPE NO CONTEMPLABA SITUACIONES AGRARIAS, LABORALES NI DE NINGUNA INDOLE SOCIALISTA YA QUE SE HABIA FIRMADO TAL Y COMO LO PRESENTO VENUSTIANO CARRANZA, PORQUE EL MOVIMIENTO ERA EMINENTEMENTE POLITICO, PENSO EN REPARTIR LAS TIERRAS DE UNA VASTA HACIENDA CUYO NOMBRE FUE "LOS BORREGOS", SIN CONOCER SI - - - QUIERA A SU PROPIETARIO AUNQUE SABIA QUE ERA EL GENERAL FELIX DIAZ.

EL DOCUMENTO MAS ANTIGUO QUE SE REFIERE AL REPARTO DE TIERRAS EN MATAMOROS PLANEADO, PARA BENEFICIAR EN - - PRIMER TERMINO A LOS SOLDADOS DE LA BRIGADA DE BLANCO QUE HABIAN ABANDONADO TODAS SUS PERTENENCIAS EN TAMAULIPAS, DE DONDE ERAN ORIUNDOS Y EN SEGUNDO LUGAR A LOS CAMPESINOS DE AQUELLA REGION, Y QUE OBRA EN PODER DE ARMANDO DE MARIA Y CAMPOS ES EL SIGUIENTE:

UN SELLO QUE DICE: REPUBLICA MEXICANA, SERVICIO --  
ADUANAL.- EN EL CENTRO EL AGUILA CON LAS ALAS ABIERTAS Y -  
LA SERPIENTE BIEN SUJETA POR EL PICO Y LAS GARRAS.- ADUANA -  
DE MATAMOROS.- EN SEGUIDA: REPARTICION DE TIERRAS EN LA HA  
CIENDA DE "LOS BORREGOS".

PERSONAS QUE DESEAN TIERRAS DE ABAJO Y DE ARRIBA-  
ESTEBAN REYNA, OCTAVIANO GOVEA, VENTURA GOVEA, RUPERTO  
REYNA, APOLINAR GOVEA, FLORENTINO IZAGUIRRE, JOSE GARCIA,  
PEDRO VEGA, JUAN CAMPOS, HIGINIO GAMEZ, MARTIN GAMEZ, JO--  
SE IZAGUIRRE.

¿PORQUE DESEAN ESA TIERRA O QUE VENTAJAS TIENEN-  
LAS UNAS SOBRE LAS OTRAS ?

¿QUE CANTIDAD DE TIERRA ES INUNDABLE ?

FIRMA EL COMISIONADO A. M. FARIAS.

AL PIE DE ESE DOCUMENTO HAY UNA NOTA QUE DICE: --  
PIDEN EN RELACION A QUE SE LES DE UNA PARTE ABAJO Y UNA PAR  
TE ARRIBA CON EL OBJETO DE SEMBRAR ABAJO MAIZ Y ARRIBA ALGO  
DON. LA SUPERIORIDAD EN LAS TIERRAS DE ABAJO CONSISTE EN QUE  
LA INUNDACION DE ESTOS TERRENOS ES SUAVE, APROVECHANDO LA  
SIEMBRA SU REGADIO:

“EL INFORMANTE CREE CONVENIENTE SE CONCEDA LO --  
QUE PIDEN LOS SOLICITANTES HACIENDOSE LA REPARTICION DE MA--  
NERA QUE EN EL MISMO LOTE EXISTAN TERRENOS DE ARRIBA Y ABA--  
JO, PARA LO CUAL LAS LINEAS COLINDANTES EN SU MAS AMPLIA EX--  
TENSION SE TRACEN PERPENDICULARES A LA CORRIENTE DEL RIO, --  
DANDO POR RESULTADO CON ESTO QUE LA REPARTICION SE HARA --  
MAS EQUITATIVAMENTE, DE MAS UTILIDADES PARA EL BENEFICIADO  
Y EL PRACTICO REPARTO SE HARA SIN COMPLICACIONES UTILIZANDO  
TODO EL TERRENO QUE SE VA A ADJUDICAR Y DEJANDO CONFORMES--  
A TODOS LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS. EN LO QUE RESPECTA AL --  
MONTE EL QUE INFORMA CREE CONVENIENTE SE HAGA INSPIRADO --  
EN EL DESEO DE LOS CAMPESINOS A QUIENES SE LES VA A REPARTIR  
LA TIERRA. QUEDANDO ENTENDIDO QUE SI DENTRO DE ALGUNO DE--  
LOS LOTES QUEDARA UNA SUPERFICIE DE MONTE, ESTA SERA DEL--  
PROPIETARIO DE TODO EL TERRENO. (4)

EL SOLICITANTE QUE DESEABA ADQUIRIR TIERRAS DE LOS  
FRACCIONAMIENTOS QUE POR MANDATO DEL PUEBLO ESTABA VERIFI--  
CANDO EL GENERAL LUCIO BLANCO, JEFE DE LAS FUERZAS CONSTI--  
TUCIONALISTAS EN LOS ESTADOS DE NUEVO LEON Y TAMAULIPAS, DE--  
BIA CONTESTAR UN CUESTIONARIO EN DONDE SE ASENTABAN A MAS --  
DE SUS GENERALES, SI ERA PERSONA CONOCIDA, SI ESTABA RESUEL--  
TO A CONVERTIRSE EN AGRICULTOR, SI POSEIA ALGUN TERRENO, SI --

(4).- De Marta y Campos Armando. La Vida del Gral. Lucio Blanco. -  
Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Historicos de la Re-  
volucion Mexicana.- Mexico 1963, Pag. 55

ERA AGRICULTOR O SOLDADO ETC., A ESA SOLICITUD RECAIA UN --  
ACUERDO EN EL QUE SE APUNTABA LA CANTIDAD DE HECTAREAS --  
QUE IBAN A ADQUIRIR, LA UBICACION DEL TERRENO ADJUDICADO Y --  
DONDE SE HABIA HECHO EL FRACCIONAMIENTO. DICHO ACUERDO --  
IBA FIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA ENCAR --  
GADA DE LA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL REPAR --  
TO DE TIERRAS Y POR EL SECRETARIO.

LA PROPIA COMISION DEL 29 DE AGOSTO DE 1913 LANZA LA  
INVITACION PARA LA CEREMONIA DEL REPARTO DE TIERRAS QUE ---  
TUVO VERIFICATIVO EL DIA 30 DEL MISMO MES Y AÑO EN LA HACIEN --  
DA DE "LOS BORREGOS" Y A LA CUAL ASISTIERON TODOS LOS QUE HA --  
BIAN TRABAJADO COMO AGRICULTORES, PEONES Y MEDIEROS, ORGA --  
NIZANDOSE PARA EL EFECTO UN PROGRAMA ESPECIAL.

IMAGINEMOS LA ESCENA TAL Y COMO SE REALIZO HACE --  
63 AÑOS, LA EMOCION QUE EMBARGABA AL PUEBLO Y EL PROTOCO --  
LO PROPIO DE TAN TRASCENDENTAL ACTO, UNA MESA CUBIERTA --  
CON UN SARAPE DE SATILLO, EN ELLA PLUMAS, PAPEL Y TINTA Y --  
AUN LADO DE LA MISMA EL MONTON DE TITULOS. FRENTE A LA ME --  
SA UNA SERIE DE HILERAS DE SILLAS Y BANCAS DE MADERA DONDE --  
SE INSTALARON LOS CONCURRENTES.

ANTES DEL REPARTO EL MAYOR MUGICA PRONUNCIO UN --  
DISCURSO LLENO DE PATRIOTISMO Y BUENOS PENSAMIENTOS, A TAL

GRADO QUE LOS ASISTENTES APLAUDIAN DELIRANTES, EMBARGADOS DE UNA EMOCION MUY JUSTA YA QUE POR PRIMERA VEZ TENIAN CONOCIMIENTO Y TOMABAN CONCIENCIA DEL DERECHO QUE LES ASISTIA A POSEER LAS TIERRAS QUE VENIAN CULTIVANDO DESDE LA EPOCA DE SUS ANCESTROS.

POSTERIORMENTE VINO EL REPARTO DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD QUE SE COMPONIAN DE DOS HOJAS IMPRESAS DOBLADAS POR LA CABECERA, LA PRIMERA DE LAS CUALES DECIA: "TITULOS DE PROPIEDAD DE TIERRAS PROCEDENTES DEL FRACCIONAMIENTO DE LA HACIENDA DE LOS BORREGOS, HECHO POR EL MANDATO DEL PUEBLO Y EJECUTADO POR EL GENERAL LUCIO BLANCO, JEFE DE LAS FUERZAS CONSTITUCIONALISTAS EN LOS ESTADOS DE NUEVO LEON Y TAMAULIPAS", LUEGO UN GRABADO HECHO POR JOAQUIN MUCEL QUE REPRESENTABA UN ARADO EN PRIMER TERMINO, JUNTO A UN CAMINO QUE CONDUCIA A LA ENTRADA DE TRANCAS DE UN POTRERO, EN EL FONDO UNOS CERROS EN CUYAS FALDAS SE VEIAN ARBOLES, A LA IZQUIERDA UN SOL NACIENTE EN CUYO DISCO SE VEIA "1913" Y EN SUS RAYOS "1910", LUEGO, ABAJO DECIA EXPEDIDO A FAVOR DE \_\_\_\_\_ EN \_\_\_\_\_ EL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 1913. NUMERO \_\_\_\_\_ A FOJAS \_\_\_\_\_ EN LA SEGUNDA HOJA EN ONCE INCISOS VENIAN LAS CONDICIONES DE LA ADJUDICACION, TERMINADO CON LA FECHA DE LA MISMA, --

LA FIRMA DE LUCIO BLANCO Y LA DEL INTERESADO QUE LA ACEPTA -  
BA.

LOS TITULOS PROVISIONALES DE PROPIEDAD QUE SE REPARTIERON A LOS ONCE CAMPESINOS BENEFICIADOS, SE PARECEN EN ALGUNOS PUNTOS A LOS TITULOS EJIDALES ACTUALES, PUES SE SEÑALÓ QUE ESTARIAN SUJETOS A LAS LEYES QUE SOBRE EL REPARTIMIENTO DE LAS MISMAS DECRETARE EL GOBIERNO QUE SE CONSTITUYERA -- EMANADO DE LA REVOLUCION, QUE LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS -- IMPLICABA LA OBLIGACION DE CULTIVARLAS, QUE EL DERECHO QUE OTORGABAN ERA INALIENABLE, INAJENABLE E INEMBARGABLE, QUE LA FALTA DE CULTIVO IMPLICABA LA PERDIDA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD, VOLVIENDO ESTA AL DOMINIO DE LA NACION; POR ESTO -- EL REPARTO DEL 30 DE AGOSTO DE 1913 SE CONSIDERA EL PRIMER -- REPARTO DE TIERRAS Y ASI SE RECONOCE EN EL EXPEDIENTE EN EL QUE SE DIO TRAMITE A LA DOTACION DEL POBLADO "LOS BORREGOS -- HOY LUCIO BLANCO" QUE CULMINO CON LA RESOLUCION PRESIDEN -- CIAL DEL 26 DE OCTUBRE DE 1938, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE ABRIL DE 1939.

TAL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUIO PARA LA DOTACION DE LA HACIENDA DE LOS BORREGOS Y COMO SE PUEDE APRECIAR EL PRIMER JEFE DON VENUSTIANO CARRANZA NO TUVO INGENIERIA ALGUNA EN EL REPARTO YA QUE SE VINO ENTERANDO DEL

MISMO EN CINABAMPO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1913 (5). CORRESPONDIENDONOS ANALIZAR AHORA EL PROCEDIMIENTO DE DOTACION EN LA ACTUALIDAD PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE HACER UN ESTUDIO COMPARATIVO.

ACTUALMENTE EL PROCEDIMIENTO ES EL SIGUIENTE; - -  
 LOS NUCLEOS SOLICITANTES PRESENTAN SU SOLICITUD ANTE LOS --  
 GOBIERNOS DE LOS ESTADOS O TERRITORIOS POR ESCRITO Y DENTRO  
 DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS SIGUIENTES A LA PRESENTACION-  
 DE DICHA SOLICITUD, LO MANDARA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFI-  
 CIAL DE LA ENTIDAD RESPECTIVA, TURNANDO EL ORIGINAL EN UN -  
 PLAZO DE DIEZ DIAS A LA COMISION AGRARIA MIXTA.

UNA VEZ PUBLICADA LA SOLICITUD EN UN TERMINO DE --  
 120 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION, LA CO-  
 MISION AGRARIA MIXTA EFECTUA LOS TRABAJOS SIGUIENTES:

I.- FORMACION DEL CENSO BASICO.

II.- LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DEL RADIO DE --  
 AFECTACION PARA PODER ESTABLECER LA SUPERFICIE AFECTABLE-  
 DESPUES DE EXCLUIR A LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES, TERRENOS - -  
 COMUNALES, EJIDOS DEFINITIVOS ETC.

III.- RENDIR EL INFORME CORRESPONDIENTE QUE COM -  
 PLEMENTE LA ACTIVIDAD ANTERIOR.

(5).- De Marfa y Campos Armando.- Obra Citada. Pag. 68

CUANDO EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE - -  
INTEGRADO LA COMISION AGRARIA MIXTA EMITE SU DICTAMEN SO - -  
BRE LA PROCEDENCIA O NO DE LA ACCION INTENTADA E INMEDIATA - -  
MENTE SOMETE ESE DICTAMEN A LA CONSIDERACION DEL EJECUTIVO  
LOCAL PARA QUE ESTE EMITA SU MANDAMIENTO YA SEA POSITIVO O -  
NEGATIVO CON LO QUE CULMINA LA PRIMERA INSTANCIA.

EL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO ES ENVIADO  
A LA ACTUAL SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LA CUAL, A -  
TRAVES DE SU DIRECCION GENERAL DE TIERRAS Y AGUAS LO REvisa  
Y CON SU OPINION LO REMITE AL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, - -  
QUIEN EN PLENO, EMITE SU DICTAMEN PARA QUE SE COMPLETE EL -  
EXPEDIENTE. POSTERIORMENTE LA DIRECCION GENERAL DE DERE -  
CHOS AGRARIOS CON BASE EN EL DICTAMEN FORMULARA EL PROYEC -  
TO DE RESOLUCION PRESIDENCIAL QUE SE ELEVARA A LA CONSIDE -  
RACION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA QUIEN UNA VEZ QUE LO -  
SUSCRIBE, LO DEVUELVE A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRA -  
RIA PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION Y EJECUCION CON LO - -  
CUAL TERMINA LA SEGUNDA INSTANCIA Y SE FINIQUITA EL PROCE -  
DIMIENTO DOTATORIO.

COMO SE PUEDE OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SI - -  
GUO LUCIO BLANCO NO TIENE MUCHA DIFERENCIA CON LA REALI --  
DAD ACTUAL, SIN EMBARGO, NO DEBEMOS PERDER DE VISTA LA DIFE -

RENCIA QUE EXISTE ENTRE AMBAS EPOCAS.

c).- ANALISIS DEL ACTA DE DOTACION DE LOS BORREGOS.

EL ACTA DE DOTACION DE LOS BORREGOS, ES UNO DE --  
LOS DOCUMENTOS MAS IMPORTANTES EN LA HISTORIA DE LA REVO --  
LUCION CONSTITUCIONALISTA Y FUE REDACTADA DE UNA MANERA --  
MUY SENCILLA, LA CUAL DICE:

·EN LA CIUDAD DE MATAMOROS EL DIA SEIS DE AGOSTO --  
DE MIL NOVECIENTOS TRECE, REUNIDOS EN EL SALON DEL CUAR --  
TEL GENERAL LOS CC. JEFES Y OFICIALES QUE MILITAN BAJO LAS --  
ORDENES DEL C. GENERAL LUCIO BLANCO; QUIEN COMANDA LAS --  
FUERZAS CONSTITUCIONALISTA QUE OPERAN EN LOS ESTADOS DE --  
NUEVO LEON Y TAMAULIPAS, CON EL OBJETO DE CONOCER LOS TRA --  
BAJOS QUE SOBRE REPARTICION DE TIERRAS SE HAN LLEVADO A CA --  
BO POR LA COMISION NOMBRADA AL EFECTO; SE LES ENTERO DETA --  
LLADAMENTE DE TODOS LOS PROYECTOS, PLANES, PROCLAMAS Y --  
DEMAS LABORES QUE DICHA COMISION HA PROPUESTO PARA LA REA --  
LIZACION PRACTICA, SEGURA E INMEDIATA DE LA DISTRIBUCION DE  
TERRENOS, TANTO A LAS CLASES DESHEREDADAS DEL PAIS, COMO  
A LOS SOLDADOS CONSTITUCIONALISTAS QUE HAN SABIDO DEFENDER  
A RIESGO DE SU VIDA, LA LEGALIDAD Y LA JUSTICIA DE LA CAUSA --  
DEL PUEBLO; Y HABIENDO QUEDADO TODOS PLENAMENTE SATISFE --  
CHOS DE LA EFICACIA Y VIABILIDAD DE LOS REFERIDOS TRABAJOS, --  
LOS APROBARON POR UNANIMIDAD Y RESOLVIERON, COMPENETRA --

DOS DE LA IMPORTANCIA Y DEL ESPIRITU DE JUSTICIA QUE ENCIE - -  
RRA ESTE MAGNO ESFUERZO DE LA REVOLUCION, DEFENDERLO - -  
CON SU ESPADA, JURANDO, POR SU HONOR DE SOLDADOS, DERRAMAR  
SU SANGRE SI FUERE NECESARIO, EN DEFENSA DE ESTOS IDEALES, -  
UNICA BASE FIRME SOBRE LA QUE PODRA CIMENTARSE LA FUTURA --  
PROSPERIDAD Y GRANDEZA DE LA PATRIA. Y PARA DEBIDA CONSTAN-  
CIA DE ESTE ACTO TRASCENDENTAL Y SOLEMNE, FIRMAMOS LOS RE  
PRESENTANTES, INVITANDO A TODOS LOS QUE QUISIEREN HACERSE -  
SOLIDARIOS DE ESTA OBRA PATRIOTICA A QUE LO HICIERAN A SI MIS-  
MO.

LUCIO BLANCO, VICENTE SEGURA, ANDRES SAUCEDO, - -  
E.P. NAVARRETE, JESUS GARZA, SAMUEL S. VAZQUEZ, JOSE G. RE-  
BOLLO, P.M. HERMOSILLO, G. ELIZONDO, A. MENCHACA. F. GON-  
ZALEZ GARZA, Z. MUÑOZ, L. DECUIRT, SILVINO M. GARCIA, C.R.  
BRINGAS, A. RODRIGUEZ, JUAN BARRAGAN RODRIGUEZ, J. MARTI, -  
EZEQUIEL PEREZ, A. LOZANO DE LA VEGA, F. ZUAZUA Z., LEON-  
CASTRO SERIO, ALBERTO FUENTES D., LUIS G. MALVAES, D. RIOS-  
ZERTUCHE, G. MORALES SANCHEZ, FRANCISCO J. MUGICA, RAMON  
PUENTE, HERIBERTO JARA, M. RODRIGUEZ, ALFONSO GOMEZ M., -  
JOSE T. CANTU., F. SANCHEZ CORREA, ALEJO G. GONZALEZ, M. -  
URQUIDI. ELEUTERIO YEUMA, J. ALVAREZ F., J.G.HERMOSILLO, -  
JOSE M. SANCHEZ VALDEZ, JUAN FRANCISCO GUTIERREZ, SILVINO-

M. GONZALEZ, ARMANDO E. LANDOIS, FAUSTO GARIBAY, JOSE R. -  
LOPEZ, L. ALCARAZ, ALEJO GOMEZ, FEDERICO F. LOZANO, ALFON-  
SO M. MARIAS, CARLOS CAMPERO, GABRIEL GAVIRA, VICTOR BLAN-  
CO, JOSE M. AYALA, GUILLERMO CASTILLO T., P. ELIZONDO, SAL-  
VADOR FERNANDO TREVINO. (6)

ANALIZANDO EL ACTA ANTERIORMENTE TRANSCRITA --  
NOS DAMOS CUENTA PRIMERAMENTE DE QUE EXISTIA UNA COMISION  
QUE FUE NOMBRADA PARA LLEVAR A EFECTO LOS TRABAJOS DE RE-  
PARTICION DE TIERRAS Y AL TENERLOS LISTOS, CONVOCC A LOS JE-  
FES Y OFICIALES CONSTITUCIONALISTAS, LOS CUALES DESPUES DE --  
CONOCER DICHS TRABAJOS Y DE QUEDAR TODOS CONFORMES, LOS --  
APROBARON POR UNANIMIDAD, O SEA, ANALOGICAMENTE SE CONSTI-  
TUYERON EN PEQUEÑO JURADO QUE VOTO UNANIMEMENTE A FAVOR  
DE LA REPARTICION DE TIERRAS Y POR ENDE, A ESA APROBACION --  
RECAYO UNA RESOLUCION AUNQUE ESTA HAYA SIDO MERAMENTE --  
ADMINISTRATIVA, ELLOS EN AQUEL ENTONCES RESOLVIERON HACER  
VALER LA REPARTICION DE TIERRAS YA QUE ESTABAN CONCIENTES--  
DE LA M A NITUD QUE ENCERRABA ESTE ACTO COMO UN GRAN ES --  
FUERZO DE LA REVOLUCION, TAN FUE ASI QUE INCLUSO JURARON -  
POR SU HONOR DE SOLDADOS QUE SI LAS CIRCUNSTANCIAS LO AME -  
RITABAN, DERRAMARIAN SU SANGRE EN DEFENSA DE ESOS IDEALES.

(6).- De Marfa y Campos Armando.- Obra Citada .- Pag. 62 y 63

d).- CONCEPCION DEL PROBLEMA AGRARIO DE LUCIO BLANCO.

LUCIO BLANCO CONCEBIA EL PROBLEMA AGRARIO, COMO -  
EL EJE PRINCIPAL DE LA PROSPERIDAD DE LA PATRIA, QUE TENIA - -  
COMO BASE PRINCIPAL LA REPARTICION EQUITATIVA DE LA TIERRA.-  
AL ESTAR EL TERRITORIO NACIONAL EN MANOS DE UNOS CUANTOS -  
TERRATENIENTES, POR ANTIGUOS VICIOS DE ADMINISTRACION PU - -  
BLICA QUE HABIAN TOLERADO Y PROTEGIDO ESAS GRANDES PROPIE -  
DADES, OTORGANDOLES CONCESIONES FABULOSOS, SIN FIJARSE QUE  
CON ELLO HABIAN MERMADO DIA CON DIA LA RIQUEZA DE LA PA - -  
TRIA. BLANCO DECIA QUE A ESE PASO ESTABAN CAMINANDO SEGU -  
ROS A LA RUINA, A LA PERDIDA COMPLETA DEL TERRITORIO Y EL -  
PUEBLO, QUE EMPOBRECIDO Y AMBRIENTO IBA CAYENDO, INDEFEC -  
TIBLEMENTE EN LAS MAS TRISTE DE LAS SERVIDUMBRES.

POR TANTO AL PERCATARSE DE LAS GRANTES INJUSTI - -  
CIAS QUE REINABAN EN EL PAIS, AL PALPAR LA INOPIA EN LA QUE -  
VIVIAN LOS PUEBLOS QUE NO TENIAN UN PEDAZO DE TIERRA QUE - -  
LES DIERA PARA COMER DECOROSAMENTE Y AL CONSTAR QUE LA -  
MAYORIA DEL TERRITORIO SE ENCONTRABA EN PODER DE UNOS - -  
CUANTOS AFORTUNADOS, BLANCO PENSABA QUE LA TIERRA DEBIA -  
SER ARRANCADA AUNQUE SEA POR LA FUERZA DE LAS ARMAS A - -

LOS DESPOJADORES DE ELLA PARA VOLVER DE NUEVO AL PUEBLO -  
A LOS HUMILDES, A LOS DESHEREDADOS, PARA, QUE, BAJO LA IN-  
FLUENCIA DE UNA LEGISLACION APROPIADA Y LIBERAL, QUE DICTA  
RIA EL GOBIERNO EMANADO DE LA REVOLUCION, PUDIERAN TRANS-  
FORMAR, CON EL EMPEÑO NOBLE DE SU TRABAJO CONSTANTE, LOS-  
CAMPOS INCULTIVOS DEL PAIS, EN CENTROS DE ACTIVA PRODUC - -  
CION Y RIQUEZA.

INCUESTIONABLEMENTE, LUCIO BLANCO, QUISO QUE - -  
MUY PRINCIPALMENTE LOS SOLDADOS DEL PUEBLO, LOS CONSTITU-  
CIONALISTAS QUE LO SACRIFICARON TODO EN ARAS DE LA CAUSA -  
LIBERTARIA, TUVIERAN ASEGURADO PARA ELLOS Y PARA LOS SU --  
YOS, UN PEDAZO DE TIERRA, DE ESA TIERRA POR LA QUE TANTO -  
HABIAN LUCHADO, Y PARA QUE AL TRIUNFO DE LA REVOLUCION --  
PUDIERAN DEJAR EL RIFLE POR LOS INSTRUMENTOS DE LABRANZA-  
Y PUDIERAN CONSTRUIR EN SU PEQUEÑO TERRENO EL PORVENIR DE  
SU FAMILIA, ASEGURANDOLES CON SU TRABAJO EL PAN DE CADA - -  
DIA.

DE TAL MANERA QUE TODOS LOS COMPAÑEROS DE AR - -  
MAS QUE QUISIERAN Y ESTUVIERAN RESUELTOS A DEDICARSE A LA-  
AGRICULTURA PODIAN CONTAR CON UN TITULO DE PROPIEDAD QUE -

LES ASEGURARIA UN RISUEÑO PORVENIR ECONOMICO Y LES SERIA -  
CONFIRMADO POR EL GOBIERNO LEGITIMO DEL PUEBLO. ESE TITU-  
LO NO SERIA TRANSFERIBLE NI NEGOCIABLE, PERO SI PODIA SER --  
LEGADO POR HERENCIA A LA FAMILIA YA QUE TRATABA TAMBIEN-  
DE PROTEGER A LOS QUE QUEDARON DESAMPARADOS POR LAS VICI-  
SITUDES DE LA GUERRA Y DE VOLVER AL PAIS EN VEZ DE COMBA--  
TIENTES, HOMBRES CREATIVOS, PROPIETARIOS DE UN LOTE DE LA  
BRANZA QUE MEJORARAN SUS CONDICIONES MORALES DE VIDA Y --  
LOS HICIERA MAS PATRIOTICOS.

e).- PERSPECTIVAS JURIDICAS DE LA DOTACION DE LOS BORREGOS.

NADIE PENSO EN AQUEL ENTONCES QUE ESE PRIMER REPARTO DE TIERRAS FUERA EL PRELUDIO DE LA REFORMA TRASCENDENTAL QUE ALENTA A LA SEGUNDA Y DEFINITIVA ETAPA DE LA REVOLUCION MEXICANA.

CLARO ESTA QUE AQUEL ACTO HABIA SIDO SIN QUE TUVIERA POR FUNDAMENTO LEY ALGUNA, PERO HAY QUE TOMAR EN CONSIDERACION QUE EN ESA EPOCA NO HABIA NINGUNA LEGISLACION ACERCA DE LA DOTACION Y COMO ERA DE ESPERARSE -- HUBIERON CRITICAS MUY ACRES Y VIRULENTAS SOBRE ESA PRIMERA REPARTICION DE TIERRAS PORQUE SE LE DIO OTRO ENFOQUE -- Y LA REACCION NO COMPRENDIO LA TRASCENDENCIA DE ESE MOMENTO HISTORICO. LA SEMANA ILUSTRADA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1913, PUBLICO UNA INFORMACION GRAFICA QUE TITULO: -- "DESPOJAR PARA REPARTIR", Y AL PIE DE DOS FOTOGRAFIAS DE -- AQUEL HECHO ANOTO LO SIGUIENTE: "UN ORADOR EN LA CEREMONIA CON QUE EL CABECILLA LUCIO BLANCO CELEBRO LA REPARTICION DE LAS TIERRAS QUE HA ROBADO A SUS LEGITIMOS DUEÑOS. -- EL CABECILLA BLANCO, AYUDADO POR MANUEL URQUIDI, REPARTI ENTRE SUS MESNADAS EL FRUTO DEL BOTIN". COMO PODEMOS APRECIAR, EL CARIZ QUE SE LE DIO A TAN TRASCENDENTE Y SIGNIFICATIVO ACTO FUE TOTALMENTE DIFERENTE AL QUE REAL --

MENTE TENIA, PORQUE SI BIEN ES CIERTO QUE LA HACIENDA NO --  
ES MENOS CIERTO QUE DICHA HACIENDA ERA UN VERDADERO LATI  
FUNDIO Y POR LO TANTO LA EQUIDAD Y LA JUSTICIA, VALORES --  
QUE EN DERECHO DESDE LOS PRINCIPIOS DE LA HUMANIDAD TIENE  
PLENA VALIDEZ, FUERON LOS QUE IMPELIERON A LUCIO BLANCO--  
A HACER LO QUE HIZO, A LO QUE SE UNIO LA REALIDAD QUE VI --  
VIAN EN AQUEL ENTONCES LAS MASAS PROLETARIAS DEL PAIS.

POR LO TANTO Y DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS TAN -  
ESPECIALES EN QUE SE DIO LA PRIMERA DOTACION, FUE HASTA --  
MUCHO TIEMPO DESPUES, PRACTICAMENTE CON EL DISCURSO DE --  
DON LUIS CABRERA QUE SE EMPEZO A LEGISLAR EN MATERIA DE -  
DOTACION, Y POR ENDE FUE HASTA 1939 QUE LA DOTACION DE LOS  
BORREGOS TUVO UN MARCO LEGAL.

f).- EL RESPETO A LA PEQUEÑA PROPIEDAD.

LA REPARTICION DE LAS TIERRAS DE LA HACIENDA - DE "LOS BORREGOS", IMPLICO LA CREACION DE UN CUERPO COLEGIADO DENOMINADO "COMISION ENCARGADA DE LA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL REPARTO DE TIERRAS", QUIEN - - OBIAMENTE SE ENCARGO DE REALIZAR TODOS LOS TRABAJOS TECNICO-INFORMATIVOS PARA PODER REALIZAR SU COMETIDO Y CONBASE EN LOS INFORMES QUE RINDIO DICHA COMISION Y EN LAS DECLARACIONES DEL GENERAL LUCIO BLANCO EN LAS CUALES SIEMPRE EXPRESO SU DESEO DE REPARTIR EQUITATIVAMENTE LA TIERRA, SE DESPRENDE QUE LA PEQUEÑA PROPIEDAD SI FUE RESPETADA.

EN LA ACTUALIDAD LA LEY FEDERAL DE REFORMA-AGRARIA EN SU ARTICULO 249 DICE QUE SON INAFECTABLES POR CONCEPTO DE DOTACION, AMPLIACION O CREACION DE NUEVOS -- CENTROS DE POBLACION, LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES QUE ESTAN EN EXPLOTACION Y QUE NO EXCEDAN DE LAS SUPERFICIES SI - - - GIENTES:

- 1.- CIEN HECTAREAS DE RIEGO O HUMEDAD DE PRIMERA, O LAS QUE RESULTEN DE OTRAS TIERRAS DE ACUERDO CON LAS EQUIVALENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO SIGUIENTE.

II.- HASTA CIENTO CINCUENTA HECTAREAS DEDICADAS AL CULTIVO DE ALGODON, SI RECIBEN RIEGO DE AVENIDA FLUVIAL O POR SISTEMA DE BOMBEO.

III.- HASTA RESCIENTAS HECTAREAS EN EXPLOTACION, CUANDO SE DESTINEN AL CULTIVO DE PLATANO, CAÑA DE AZUCAR, CAFE, HENEQUEN, HULE, COCOTERO, VID, OLIVO, QUINA, VAINILLA, CACAO O ARBOLES FRUTALES.

IV.- LA SUPERFICIE QUE NO EXCEDA DE LA NECESARIA PARA MANTENER HASTA QUINIENTAS CABEZAS DE GANADO MAYOR O SU EQUIVALENCIA DE GANADO MENOR, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 259.

AHORA BIEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 250 DE LA LEY DE LA MATERIA SE COMPUTARAN, UNA HECTAREA DE RIEGO POR DOS DE TEMPORAL, CUATRO DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD, Y OCHO DE MONTE O DE AGOSTADERO EN TERRENOS ARRIDOS.

g).- DESTINO Y FIN DE LA DOTACION EN LA FECHA.

COMO ES LOGICO ENTENDER, EL PRIMER REPARTO DE TIERRAS ESTUVO SUPEDITADO AL FLUJO Y REFLUJO DE LA GUERRA INTESTINA POR LA QUE ATRAVEZABA EL PAIS EN ESE ENTONCES, DE TAL MANERA QUE A LA DERROTA DEL CONSTITUCIONALISMO, LAS HUESTES HUERTISTAS OBLIGARON A DEVOLVER LAS TIERRAS A LOS BENEFICIADOS POR EL GENERAL LUCIO BLANCO, QUIENES EN AQUELLA EPOCA NO PUDIERON O NO SUPIERON HACER VALER SUS DERECHOS, POR LO QUE EN 1927 LOS TERRENOS DE LA HACIENDA ESTABAN EN PODER DEL GOBIERNO FEDERAL.

FUE EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1932, CUANDO UN GRUPO DE VECINOS QUE COMO APARECEROS DEL GOBIERNO FEDERAL, AL CUAL LE PAGABAN OCHOCIENTOS PESOS ANUALES, Y A CUYA CABEZA SE ENCONTRABA EL C. FLORENTINO IZAGUIRRE, BENEFICIARIO ORIGINARIO POR LA DOTACION LLEVADA A CABO POR BLANCO, PRESENTARON SU SOLICITUD DE DOTACION DE EJIDOS ANTE LA COMISION LOCAL AGRARIA.

DICHA SOLICITUD DOTATORIA FUE PUBLICADA EN EL EJEMPLAR NUMERO 95 DEL PERIODICO OFICIAL DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1932; Y ES HASTA EL 12 DE ABRIL DE 1938 QUE SE

LEVANTO EL CENSO AGROPECUARIO ARROJANDO UN TOTAL DE --  
75 HABITANTES, 16 JEFES DE FAMILIA Y 21 INDIVIDUOS CAPACITA --  
DOS CON DERECHO A DOTACION.

LA COMISION AGRARIA MIXTA EN SU CONSIDERANDO --  
SEXTO SEÑALA; \*QUE LOS DOCUMENTOS HISTORICOS QUE OBRAN --  
EN EL EXPEDIENTE Y QUE DATAN DEL AÑO DE 1913; MANIFIESTOS  
DEL GENERAL LUCIO BLANCO, TITULOS DE PROPIEDAD QUE EX --  
PIDIO Y FOTOGRAFIAS DE QUELLA EPOCA NOS OBLIGAN A LEGAL --  
ZAR POR MEDIO DE UNA RESOLUCION DOTATORIA, COMO CORONA  
MIENTO DE LOS ESFUERZOS DEL GENERAL LUCIO BLANCO EN --  
QUEL ENTONCES, LA SITUACION INJUSTA E IRREGULAR EN QUE --  
HAN VENIDO VIVIENDO LOS CAMPESINOS DEL POBLADO DE "LOS --  
BORREGOS".

DE TAL SUERTE QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS LA --  
PROPIA COMISION AGRARIA MIXTA PROPONE LA PROCEDENCIA DE --  
LA DOTACION DE EJIDOS SOLICITADA.

AL SEGUIR LOS TRAMITES DE LEY, AL EXPEDIENTE --  
QUE NOS OCUPA RECAYO LA RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FE --  
CHA 26 DE OCTUBRE DE 1938, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL --  
DE LA FEDERACION EL 10 DE ABRIL DE 1939, EN LA CUAL SE DO --

TO A LOS VECINOS DEL POBLADO "LOS BORREGOS", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 152-00-00 HECTAREAS, DE LAS CUALES - - - 24-00-00 HECTARES FUERON DE HUMEDAD Y 128-00-00 HECTAREAS DE TEMPORAL, SUPERFICIE QUE SE TOMO INTEGRAMENTE DE LOS BORREGOS, PARA BENEFICIAR A 22 CAMPESINOS CAPACITADOS INCLUYENDO LA PARCELA ESCOLAR (7)

POR CONSIGUIENTE AQUEL PRIMER REPARTO DE TIERRAS NO QUEDO EN EL AIRE SINO QUE FUE RESPALDADO POR LA RESOLUCION PRESIDENCIAL SEÑALADA, SIENDO EN LA ACTUALIDAD EL EJIDO DENOMINADO "LUCIO BLANCO", EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS Y HABIENDO SIDO BENEFICIADOS SIETE DESCENDIENTES DE LOS ORIGINALMENTE DOTADOS.

(7).- Datos sacados del expediente No. 23-12158 (721.5) que obra en el Archivo Central de la Secretaria de la Reforma Agraria.

### C A P I T U L O    I I I

#### LA DOTACION DE LOS BORREGOS Y LA LEY DEL 6 DE ENERO DE 1915

a).- ENCUADRAMIENTO DEL ACTO DOTATORIO DE LUCIO BLANCO DENTRO DE LA CONCEPCION AGRARISTA DEL MOVIMIENTO - CONSTITUCIONALISTA.

---

ANTES DE ENTRAR EN MATERIA, VEAMOS COMO SE --  
INICIO EL MOVIMIENTO CONSTITUCIONALISTA PARA PODER ENTEN--  
DER CUAL ERA EL SENTIR AGRARIO DE ESA EPOCA Y ESTAR EN --  
POSIBILIDADES DE UBICAR EL ACTO DOTATORIO QUE NOS OCUPA.

AL ASUMIR A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, VIC--  
TORIANO HUERTA, EXTIENDE UNA CIRCULAR A LOS GOBERNADO--  
RES DE LOS ESTADOS, MANIFESTANDOLES SU NOMBRAMIENTO --  
COMO PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, HABIENDO SIDO --  
DON VENUSTIANO CARRANZA EL PRIMERO EN NEGARSE A RECO --  
NOCERLO Y POR ENDE SE REBELA, EXHORTANDO A LOS DEMAS --  
GOBERNADORES Y A LOS JEFES DE LAS FUERZAS ARMADAS A --  
QUE SECUNDARAN DICHA ACTITUD.

EN UNION DE ALGUNAS FUERZAS RURALES QUE HA --  
BIAN MILITADO BAJO LAS ORDENES DE MADERO ENTRE LOS QUE-

SE CONTABA LUCIO BLANCO; CARRANZA DESALOJA SALTILLO Y -  
ELABORA EL 27 DE MARZO DE 1913 EN LA HACIENDA DE GUADALUPE  
PE, COAH., EL PLAN QUE LLEVO SU NOMBRE, Y CON EL CUAL SE  
INICIA PRACTICAMENTE LA REVOLUCION CONSTITUCIONALISTA, -  
SIRVIENDO AL MISMO TIEMPO DICHO PLAN DE BANDERA AL INCI -  
PIENTE MOVIMIENTO, REZANDO ESE DOCUMENTO COMO SIGUE:--

" 1o.- SE DESCONOCE AL GENERAL VICTORIANO HUER  
TA COMO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

" 2o.- DE DESCONOCEN TAMBIEN A LOS PODERES LEGISLA  
LATIVO Y JUDICIAL DE LA FEDERACION.

" 3o.- SE DESCONOCEN A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTA -  
DOS QUE AUN RECONOZCAN A LOS PODERES FEDERALES QUE FORMA  
MAN LA ACTUAL ADMINISTRACION, 30 DIAS DESPUES DE LA PU - -  
BLICACION DE ESTE PLAN.

" 4o.- PARA LA ORGANIZACION DEL EJERCITO ENCAR -  
GADO DE HACER CUMPLIR NUESTROS PROPOSITOS, NOMBRAMOS -  
COMO PRIMER JEFE DEL EJERCITO QUE SE DONOMINARA "CONS -  
TITUCIONALISTA, AL CIUDADANO VENUSTIANO CARRANZA, GO -

BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

"5o.- AL OCUPAR EL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA -  
LA CIUDAD DE MEXICO SE ENCARGARA INTERINAMENTE DEL PO-  
DER EJECUTIVO EL CIUDADANO VENUSTIANO CARRANZA, O - -  
QUIEN LO HUBIERE SUBSTITUIDO EN EL MANDO.

"6o.- EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA CON-  
VOCARA A ELECCIONES GENERALES, TAN LUEGO COMO SE HAYA-  
CONSOLIDADO LA PAZ, ENTREGANDO EL PODER AL CIUDADANO --  
QUE HUBIESE SIDO ELECTO.

"7o.- EL CIUDADANO QUE FUNJA COMO PRIMER JEFE --  
DEL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA EN LOS ESTADOS CUYOS GO-  
BIERNOS HUBIESEN RECONOCIDO AL DE HUERTA, ASUMIRA EL CAR-  
GO DE GOBERNADOR PROVINCIAL Y CONVOCARA A ELECCIONES-  
LOCALES, DESPUES QUE HAYAN TOMADO POSESION DE SUS CAR --  
GOS LOS CIUDADANOS QUE HIBIESEN SIDO ELECTOS PARA DESEM -  
PEÑAR LOS ALTOS PODERES DE LA FEDERACION COMO LO PREVIE  
NE LA BASE ANTERIOR" (1)

COMO SE DESPRENDE DE LA --LECTURA DEL PLAN - -

(1).- Autobiografía de la Revolución Mexicana.- Portes Gil Emilio. -  
Edit. Instituto Mexicano de Cultura, 1964.- Pag. 131

TRANSCRITO, LA REVOLUCION CONSTITUCIONALISTA SE PROYECTA COMO UN MOVIMIENTO EMINENTEMENTE POLITICO, YA QUE NO TOMA EN CUENTA EL SENTIR DEL PUEBLO SINO UNICAMENTE PRETENDE DERROCAR AL GOBIERNO USURPADOR DE VICTORIANO HUERTA; NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CARRANZA NO PUEDE - - DEJARLO PASAR DESAPERCIBIDO, EN VIRTUD DE QUE LA INCONFORMIDAD DENTRO DE LAS CLASES OBRERA Y CAMPESINA ERA - OBVIA Y MIENTRAS POCO A POCO SE VAN DESARROLLANDO LOS - ACONTECIMIENTOS HISTORICOS, DON VENUSTIANO CARRANZA - VA HACIENDO SUYOS LOS IDEALES POPULARES.

DE TAL MANERA QUE EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1913 - EN HERMOSILLO DURANTE UNA SESION ESPECIALMENTE ORGANIZADA EN SU HONOR, PRONUNCIA UN DISCURSO EN EL CUAL -- PLANTEA LOS PROBLEMAS SOCIALES QUE LA REVOLUCION ESTABA OBLIGADA A RESOLVER YA QUE AL TERMINAR LA LUCHA - - ARMADA A LA QUE CONVOCO EL PLAN DE GUADALUPE, INCUESTIONABLEMENTE TENDRIA QUE PRINCIPIAR UNA GIGANTESCA - - LUCHA DE CLASES, PUSO DE MANIFIESTO QUE LAS NUEVAS - - IDEAS SOCIALES TENDRIAN QUE IMPERAR ENTRE EL VULGO, -- QUE LA REVOLUCION NO ERA SOLAMENTE EL REPARTO DE TIERRAS NI EL SUFRAGIO EFECTIVO, SINO QUE ERA ALGO MAS AL-

TRUISTA, ERA BUSCAR LA JUSTICIA EN LA IGUALDAD Y EN LA DESAPARICION DE LOS LATIFUNDIOS PARA QUE SE PUDIERA ESTABLECER EL EQUILIBRIO DE LA ECONOMIA NACIONAL, DE TAL SUERTE QUE ESTABA CONCIENTE DE QUE LA REVOLUCION FORMABA PARTE DE LA LUCHA DE CLASES.

EN OTRA PARTE DE SU DISCURSO, REALZO LOS SIGUIENTES HECHOS: "NOS FALTAN LEYES QUE FAVOREZCAN AL CAMPESINO Y AL OBRERO; PERO ESTAS SERAN PROMULGADAS POR ELLOS MISMOS, PUESTO QUE ELLOS SERAN LOS QUE TRIUNFEN EN ESTA LUCHA REIVINDICADORA Y SOCIAL.

"ESTAS REFORMAS SOCIALES NO SOLO MODIFICARAN LA ESTRUCTURA ECONOMICA Y POLITICA DEL PAIS, SINO QUE, CON SU EJEMPLO, INFLUIRAN EN CENTRO Y SUR DE AMERICA, YA QUE ESTAS LUCHAS FRATICIDAS TIENEN POR OBJETO EL RESTABLECIMIENTO DE LA JUSTICIA Y EL DERECHO, A LA VEZ QUE EL RESPETO DE LOS PUEBLOS PODEROSOS PARA LOS DEBILES; QUE DEBEN ACABARSE LOS EXCLUSIVISMOS Y PRIVILEGIOS DE LAS NACIONES GRANDES RESPECTO DE LAS PEQUEÑAS; LAS QUE DEBEN DE SABER, QUE UN CIUDADANO DE CUALQUIER NACIONALIDAD, QUE RADIQUE EN UNA NACION EXTRANJERA, DEBE SUJETARSE Estrictamente A LAS LEYES DE ESA NACION Y A LAS CON-

SECUENCIAS DE ELLAS, SIN APELAR A LAS GARANTIAS QUE POR LA FUERZA Y PODERIO LE OTORGUE SU NACION DE ORIGEN" - - ( 2 ).

DESDE LUEGO NO HAY QUE PERDER DE VISTA QUE -- LAS ANTERIORES DECLARACIONES FUERON HECHAS CON UN -- MES DE POSTERIORIDAD AL ACTO DOTATORIO DE LUCIO BLANCO, PERO ES INTERESANTE CONOCER LAS PORQUE CON ELLAS -- VENUSTIANO CARRANZA INTERPRETO EL VERDADERO SENTIR -- DEL PUEBLO Y LOS IDEALES MAS CAROS DE LA REVOLUCION -- CONSTITUCIONALISTA. ASI MISMO ES DE SUMA IMPORTANCIA -- CONOCER CUAL FUE LA REACCION DEL PRIMER JEFE AL ENTE-- RARSE DEL ACTO AGRARIO REALIZADO EN MATAMOROS.

PRIMERAMENTE HAY QUE TOMAR EN CONSIDERA -- CION QUE ESTE NO FUE CONSULTADO PARA QUE SE REALIZAR A EL ACTO OBJETO DE NUESTRO ESTUDIO Y AL SER INFORMADO -- NO QUISO HACER NINGUNA DECLARACION PUBLICA APROBANDO-- LO O NO, LIMITANDOSE A ENVIAR A UNO DE SUS SECRETARIOS-- PARTICULARES PARA QUE ENTREVISTARA A LUCIO BLANCO Y -- LE MANIFESTARA QUE COMO JEFE MILITAR NO HABIA TENIDO --

( 2 ). - Portes Gil Emilio. - Autobiografía de la Revolución Mexicana. - Edit. - Instituto Mexicano de Cultura, 1964 Pag. 135.

ATRIBUCIONES NI FACULTADES PARA HABER REALIZADO ACTOS DE LA EMBERGADURA DEL REALIZADO, YA QUE ESTAS COMPETIAN EXCLUSIVAMENTE A LA PRIMERA JEFATURA, NO OBSTANTE ELLO, NO NULIFICO EL ACTO; PORQUE DE HABER SIDO ESA SU INTENCION LO HABRIA HECHO POR MEDIO DE UN DECRETO. A PESAR DE LO ANALIZADO HASTA EL MOMENTO, LO HECHO POR BLANCO LE COSTO SER DESTITUIDO DEL MANDO DEL PUERTO DE MATAMOROS PARA PASAR A FORMAR PARTE COMO SU SUBORDINADO DEL GENERAL ALVARO OBREGON QUE YA OPERABA EN SONORA, AUNQUE REALMENTE AL REPARTIR AQUELLAS TIERRAS LO HABIA HECHO DE BUENA FE VALORANDO Y HACIENDOSUYAS LAS INQUIETUDES DE SU PUEBLO, DEJANDOSE LLEVAR POR UN MERO PRINCIPIO DE EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL QUE COMO YA SE DEJO ASENTADO ERAN LOS MAS ALTOS ANHELOS DE LAS MASAS DESPOSEIDAS.

DESPUES DE HABER ANALIZADO EL ACTO DOTATORIO NO DE JURE SINO DE FACTO, REALIZADO POR LUCIO BLANCO, Y PARA PODER HACER UN ESTUDIO DE LA LEY DEL 6 DE ENERO DE 1915, TRATAREMOS DE REALIZAR UN BREVE ESTUDIO DE ALGUNAS LEYES QUE DE UNA U OTRA MANERA FUERON ALLANDO EL CAMINO DE LA HISTORIA AGRARIA PARA VER SI

LA CITADA LEY DA CUMPLIMIENTO A LA IDEOLOGIA CLASISTA -  
QUE SURGIO DENTRO DE LAS FILAS REVOLUCIONARIAS.

LA PRIMERA LEY CON LA CUAL SE INICIO PRACTICA -  
MENTE EL CALVARIO DE LAS COMUNIDADES AGRARIAS, YA QUE  
BAJO SU AMPARO SE EMPEZARON A COMETER INFINIDAD DE VIO -  
LACIONES, FUE LA DEL 25 DE JUNIO DE 1856 EXPEDIDA POR DON -  
IGNACIO COMONFORT, QUIEN ERA, POR AQUEL ENTONCES PRESI -  
DENTE DE LA REPUBLICA. LA ANTERIOR ASEVERACION SE DES -  
PRENDE DEL ESTUDIO DE LA MISMA YA QUE EN SU ARTICULO --  
1o. ORDENA QUE "TODAS LAS FINCAS RUSTICAS Y URBANAS QUE -  
HOY TIENEN O ADMINISTRAN COMO PROPIETARIOS LAS CORPORA -  
CIONES CIVILES O ECLESIASTICAS DE LA REPUBLICA, SE ADJUDI -  
CARAN EN PROPIEDAD A LOS QUE LAS TIENEN ARRENDADAS, - -  
POR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA RENTA QUE EN LA AC -  
TUALIDAD PAGAN, CALCULADA COMO REDITO AL 6% ANUAL".-  
EL ARTICULO ANTERIOR POR SI SOLO ERA MUY POSITIVO EN VIR -  
TUD DE QUE IBA A PONER EN MOVIMIENTO LA RIQUEZA ESTAN -  
CADA DEL PAIS Y ATAÑIA DIRECTAMENTE A LOS BIENES DE LA =  
IGELIA, EL PROBLEMA ESTRIBO EN QUE EL ARTICULO 3o. DE --  
LA LEY QUE NOS OCUPA DEFINIO BAJO EL NOMBRE DE CORPORA -  
CIONES EN GENERAL, TODO ESTABLECIMIENTO O FUNDACION --

QUE TUVIERA EL CARACTER DE DURACION PERPETUA O INDEFINIDA, Y CONSIGUIENTEMENTE FUE INTERPRETADO EN PERJUICIO DE LAS COMUNIDADES AGRARIAS YA QUE ERAN CONSIDERADAS CON ESE CARACTER, CUYOS BIENES ADMINISTRADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, CAIAN BAJO EL AMBITO DE ACCION DE ESTA LEY.

PARA EL 30 DE JULIO DEL MISMO AÑO (3) SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE ANALIZAMOS CUYOS 32 ARTICULOS ESPECIFICABAN MAS EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS ADJUDICACIONES O REMATES; PERO LO QUE TIENE DE TRASCENDENTAL IMPORTANCIA DICHO REGLAMENTO ES SU ARTICULO II, YA QUE EN EL SE INCLUYO SIN LUGAR A DUDAS A LAS COMUNIDADES Y PARCIALIDADES INDIGENAS, LO QUE CONTRIBUYO A QUE ESAS INSTITUCIONES PERDIERAN SUS BIENES AGRARIOS COMO CONSECUENCIA DE DICHA INCLUSION SE COMIENZAN A DICTAR UNA SERIE DE MEDIDAS PARA QUE LAS TIERRAS SALGAN DE LA PROPIEDAD DE LAS COMUNIDADES Y SEAN REPARTIDAS A TITULO PARTICULAR ENTRE LOS VECINOS DE LAS MISMAS.

POSTERIORMENTE VINO LA LEY SOBRE OCUPACION Y ENAJENACION DE TERRENOS BALDIOS EXPEDIDA EL 20 DE JULIO

DE 1863 POR BENITO JUAREZ EN SAN LUIS POTOSI, FUNDAMENTADA EN EL ARTICULO 72 FRACCION XXIV DE LA CONSTITUCION DE - - 1857. ESTA LEY DEFINE LOS BALDIOS COMO "TODOS LOS TERRE - NOS DE LA REPUBLICA QUE NO HAYAN SIDO DESTINADOS A UN USO PUBLICO POR LA AUTORIDAD FACULTADA PARA ELLO POR LA LEY, NI CEDIDO POR LA MISMA A TITULO ONEROSO O LUCRATIVO A IN - DIVIDUO O CORPORACION AUTORIZADA PARA ADQUIRIRLO" (4). - ESTA DEFINICION ES MUY IMPORTANTE YA QUE LAS LEYES ANTE - RIORES NO ESTABLECIAN LO QUE ES UN BALDIO Y POR TANTO, EL CONCEPTO VA DESDE EL SIMPLE SINONIMO DE TERRENO ERIAZO - HASTA EL CONCEPTO ESTRICTO DE TERRENO NO AMPARADO POR UN TITULO PRIMORDIAL, Y, CLARO ESTA QUE CON ESTA ARGU - - MENTACION LO QUE SUCEDIO FUE QUE FUERON DESPOJADOS DE - SUS TIERRAS LA MAYORIA DE LOS PUEBLOS.

LOS ARTICULOS 2 y 8 DE LA LEY EN CUESTION, SEÑA LABAN QUE TODO HABITANTE DE LA REPUBLICA TIENE DERECHO - A DENUNCIAR HASTA 2, 500-00-00 HECTAREAS DE TERRENO BAL - DIO, ( 5 ) PERO FUE EL ARTICULO 9, CONJUGADO CON LOS DOS -

( 4 ).- Cinco Siglos de Legislación Agraria.- M. Fabila. Mexico 1941 - Pag. 131.

( 5 ).- Chávez P. de Velazquez Martha.- Obra Citada Pag. 271

ANTERIORMENTE CITADOS EL QUE AGRAVO EL PROBLEMA AGRARIO.

EN EFECTO, EL ARTICULO ALUDIDO DIJO QUE NADIE PUEDE Oponerse a que se midan, delinden o ejecuten por orden de autoridad competente cualesquiera otros actos necesarios para averiguar la verdad o legalidad de un denuncia, en terrenos baldios, de tal suerte que estos articulos crearon una facultad que fue utilizada por las companias deslindadoras en forma aterradora, ya que sirvio de base para que se cometieran grandes defechorias contra propietarios que tuvieron algun defecto en sus medidas o en sus titulos puesto que esos terrenos se declaraban baldios.

TIEMPO DESPUES SE EXPIDIO LA LEY PROVINCIONAL -- SOBRE COLONIZACION DEL 31 DE MAYO DE 1875 Y QUE SE HACIA EFECTIVA MEDIANTE EMPRESAS PARTICULARES, LA CUAL EN SU ARTICULO 16. AUTORIZO AL EJECUTIVO PARA QUE ENTRE TANTO SE EXPIDA LA LEY QUE DEFINITIVAMENTE DETERMINE Y ARREGLE TODO LO RELATIVO A LA COLONIZACION, HAGA ESTA EFECTIVA POR SU ACCION DIRECTA Y POR MEDIO DE CON --

TRATOS CON EMPRESAS PARTICULARES" (6). O SEA, CREO - -  
 LAS LLAMADAS COMPAÑIAS DESLINDADORAS QUE INFLUYERON -  
 DE UNA MANERA DETERMINANTE EN EL AGRAVAMIENTO DEL -  
 PROBLEMA EN EL AGRO, YA QUE LES CONCEDIO LAS SIGUIEN - -  
 TES ATRIBUCIONES: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1o. -  
 FRACCION V LAS EMPRESAS DERIBAN NOMBRAR Y PONER EN -  
 ACCION COMISIONES EXPLORADORAS PARA OBTENER TERRENOS  
 COLONIZABLES CON LOS REQUISITOS QUE DEBIAN TENER EN --  
 MEDICION, DESLINDE, AVALUO Y DESCRIPCION, Y POR HABILITAR  
 UN TERRENO BALDIO OBTENDRIAN EN PAGO LA TERCERA -  
 PARTE DE DICHO TERRENO O SU VALOR, SEGUN LO ESTABLECI-  
 DO, EL ARTICULO 3o. FRACCION VI DE LA LEY QUE ANALIZA -  
 MOS. DE TAL MANERA QUE LAS COMPAÑIAS DESLINDADORAS -  
 CREADAS, NO SOLO INTERPRETARON LA FRACCION V EN EL -  
 SENTIDO ESTRICTO DE HABILITAR BALDIOS PARA OBTENER TE -  
 RRENOS COLONIZABLES, SINO QUE ESGRIMIENDO EL ARTICULO  
 9o. DE LA LEY DE BALDIOS DE 1863, SE DEDICARON A ESCRU --  
 TAR LOS LIMITES Y A REVISAR LOS TITULOS EN TODAS LAS - -  
 PROPIEDADES QUE LES PARECIAN DESEABLES CON EL OBJETO -  
 DE APODERARSE DE LAS TIERRAS QUE SE DECLARABAN BAL --

(6).- Código de Colonización.- F. de la Maza, México 1892 Pag. 1,061

DIAS, RECOGIENDO POR ENDE SU TERCERA PARTE EN PAGO Y VENDIENDOLAS A PERSONAS ACAUDALADAS, SIN IMPORTARLES ACRECENTAR CON ELLO LOS LATIFUNDIOS.

PASTOR ROUAIX MEDIANTE UN ESCRUPULOSO ESTUDIO DEL ESTADO DE DURANGO EN ESA EPOCA DICE: "QUE SOLO FUERON RESPETADOS Y RECONOCIDOS COMO TERRENOS -- PROPIOS DE LOS HABITANTES, AQUELLOS QUE PUDIERON EXHIBIR UN TITULO PRIMORDIAL PERFECTO A LOS QUE LA SITUACION O CALIDAD DE LOS TERRENOS, NO DESPERTARON LA CODICIA DE LOS CAPITALISTAS INFLUYENTES" (7) .

EL LIC. VERA ESTAÑOL, CON POSTERIORIDAD A -- UN MINUCIOSO ESTUDIO REALIZADO ACERCA DE LA SITUACION IMPERANTE EN EL TIEMPO EN QUE ESTAMOS UBICADOS, PLASMA DATOS INTERESANTISIMOS QUE NOS REVELAN LA CAOTICA SITUACION DEL PAIS PROVOCADA POR ESAS COMPAÑIAS EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "LAS OPERACIONES DE LAS EMPRESAS DESLINDADORAS DURANTE LOS NUEVE AÑOS COMPRENDIDOS DE 1881 A 1889 AMORTIZARON, EN CONSECUENCIA, EN MANOS DE--

(7).- Régimen Agrario del Estado de Durango Anterior a 1910.- Boletín No. 1, Julio 27 Publicaciones del Gob. del Edo. de Durango.- México.

VEINTINUEVE INDIVIDUOS O COMPAÑIAS, 14 % DE LA SUPERFICIE TOTAL DE LA REPUBLICA, Y EN LOS CINCO AÑOS SUBSECUENTES, OTRAS CUANTAS EMPRESAS ACAPARARON UN 6% MAS DE DICHA SUPERFICIE O SEA EN CONJUNTO, UNA QUINTA PARTE DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL MONOPOLIZADA POR MAS DE CINCUENTA PROPIETARIOS " (8).

EN 1883, EL 15 DE DICIEMBRE PARA SER MAS EXACTOS, BAJO EL GOBIERNO DE DON MANUEL GONZALEZ, VE LA LUZ LA LEY DE COLONIZACION, QUE MANDABA DESLINDAR, MEDIR, FRACCIONAR Y VALUAR LOS TERRENOS BALDIOS O DE PROPIEDAD NACIONAL, PARA OBTENER LOS SUFICIENTES Y ESTABLECER EN ELLOS A LOS COLONOS, SIN EMBARGO, LA ESENCIA DE ESTA LEY ES CASI IGUAL A LA QUE ESTUDIAMOS ANTERIORMENTE O SEA LA LEY PRIVISIONAL DE COLONIZACION DE 1875, YA QUE PRACTICAMENTE LA RATIFICA, SIENDO HASTA EL 5 DE ABRIL DE 1926 CUANDO EL ARTICULO TRANSITORIO UNICO DE UNA NUEVA LEY DE COLONIZACION, DEROGO LA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1883 Y DISPOSICIONES CONEXAS, ESTABLE-

(8).- Vera Estañol "Al margen de la Constitución de 1917".- Cali --  
fornia 1920, Pag. 153.

CIENDO NUEVOS Y DIFERENTES LINEAMIENTOS EN MATERIA DE COLONIZACION.

FINALMENTE ANALICEMOS LA LEY QUE EL 26 DE - - MARZO DE 1894 EXPIDIERA DON PORFIRIO DIAZ, SOBRE OCUPA -- CION Y ENAJENACION DE TERRENOS BALDIOS, LA CUAL EN SU ARTICULO PRIMERO CONSIDERO QUE LOS TERRENOS DEBERIAN DIVIDIRSE EN BALDIOS, DEMASIAS, EXCEDENCIAS Y TERRENOS- NACIONALES (9) . PERMITIENDO AL MISMO TIEMPO QUE - - CUALQUIER HABITANTE QUE SEA MAYOR DE EDAD Y TUVIERA -- CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR, TENIA TODO EL DERE -- CHO QUE ESTA LEY LE OTORGABA PARA DENUNCIAR TERRENOS BALDIOS, DEMASIAS Y EXCEDENCIAS EN CUALQUIER PARTE - - DEL TERRITORIO NACIONAL, SIN QUE HUBIERA LIMITACION AL -- GUNA EN LA EXTENSION. ASI MISMO LA PRESENTE LEY, SEÑ -- LABA QUE LOS TERRENOS DEBERIAN ESTAR AMPARADOS POR - - TITULOS PRIMORDIALES, PORQUE DE LO CONTRARIO ERAN CON -- SIDERADOS COMO BALDIOS, DEMASIAS O EXCEDENCIAS.

LA LEY EN CUESTION NOS DA UNA IDEA BASTANTE -

(9).- "Ley de Tierras".- E. Pallares, Herrero Hnos.- México 1900  
Pag. 136.

AMPLIA DE LA SITUACION AGRARIA QUE IMPERABA EN LAS POSTRI-  
 MERIAS DEL SIGLO XIX, ASI COMO TAMBIEN, CONTRIBUYERON A -  
 AGRAVAR LA SITUACION QUE LLEVO EL PROBLEMA AGRARIO A SU  
 MAXIMA EXPRESION EN VIRTUD DE QUE, POR UNA PARTE EL CON-  
 CONCEPTO DE BALDIO COMO TERRENO QUE NO ESTABA AMPARADO - -  
 POR UN TITULO PRIMORDIAL Y POR OTRA LA FACULTAD QUE LE -  
 CONCEDIERON LAS LEYES A LAS COMPAÑIAS DESLINDADORAS - -  
 PARA QUE NO HUBIESE QUIEN SE OPUSIESE AL DESLINDE OBTI- --  
 NIENDO INMENSAS EXTENSIONES DE TERRENOS COMO RETRIBU --  
 CION A SUS ACTIVIDADES; FUERON FACTORES DETERMINANTES -  
 QUE FAVORECIERON EL DESPOJO Y POR ENDE LA CONCENTRA - -  
 CION TERRITORIAL; YA QUE INCLUSO LA LEY QUE NOS OCUPA --  
 EN SU ARTICULO 8o. PERMITIO QUE LAS EMPRESAS DESLINDADO  
 RAS VENDIERAN SIN EL LIMITE DE 2,500-00-00 HECTAREAS A - -  
 QUE HACIA REFERENCIA EL ARTICULO 21o. DE LA LEY DE COLO  
 NIZACION DE 1883.

UNA VEZ ANALIZADAS LAS LEYES MAS IMPORTANTES-  
 Y QUE FUERON DETERMINANTES EN LA HISTORIA AGRARIA DE --  
 MEXICO, NO NOS QUEDA MAS REMEDIO QUE LLEGAR A LA CON --  
 CLUSION QUE, AUN Y CUANDO EL ACTO DOTATORIO DE LUCIO - -  
 BLANCO NO TUVO FUNDAMENTO LEGAL ALGUNO, YA QUE DEL - -

ANALISIS REALIZADO HASTA EL MOMENTO SE DESPRENDE QUE -  
 EL UNICO FACULTADO PARA HACER ACTOS DE LA EMERGENCIA -  
 RA DEL QUE HIZO LUCIO BLANCO, ERA POR AQUEL ENTONCES -  
 EL JEFE CONSTITUCIONALISTA, TAMBIEN TENEMOS QUE CON- -  
 CLUIR QUE COMO VENUSTIANO CARRANZA NO TUVO NINGUNA - -  
 INICIATIVA CON RESPECTO A LAS IDEAS SOCIALISTAS QUE IMPE-  
 RABAN EN LAS CLASES POPULARES; LUCIO BLANCO ACTUO POSI-  
 TIVAMENTE EN CUANTO QUE LES DABA A LAS MASAS DESPOSEI-  
 DAS UN DERECHO QUE LES CORRESPONDIA .

Y ES HASTA 1914 , EN VERACRUZ, CUANDO EL 12 DE  
 DICIEMBRE VENUSTIANO CARRANZA, EXPIDE LAS ADICIONES - - -  
 AL PLAN DE GUADALUPE, LAS CUALES EN SU ARTICULO 2o. FA-  
 CULTA AL JEFE DE LA REVOLUCION PARA QUE "EXPIDA Y PON-  
 GA EN VIGOR DURANTE LA LUCHA, TODAS LAS LEYES, DISPOSI-  
 CIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A DAR SATISFACCION A LAS -  
 NECESIDADES ECONOMICAS, SOCIALES Y POLITICAS DEL PAIS, -  
 EXCEPTUANDO LAS REFORMAS QUE LA OPINION EXIGE COMO - -  
 INDISPENSABLE PARA ESTABLECER EL REGIMEN QUE GARANTI -  
 CE LA IGUALDAD DE LOS MEXICANOS ENTRE SI " , CONCRETANDO  
 DO QUE SE DICTARAN LEYES AGRARIAS QUE FAVOREZCAN LA -

FORMACION DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, DISOLVIENDO LOS LATIFUNDIOS Y RESTITUYENDO A LOS PUEBLOS LAS TIERRAS DE QUE FUERON INJUSTAMENTE PRIVADOS, MEJORANDO LA CONDICION DEL PEON RURAL " (10).

FRUTO DE LAS ADICIONES AL PLAN DE GUADALUPE-ES QUE VENUSTIANO CARRANZA, PRIMER JEFE DEL EJERCITO-CONSTITUCIONALISTA Y ENCARGADO DE ESA EPOCA DEL PODER EJECUTIVO DE LA NACION EXPIDE EL DECRETO DEL 6 DE ENERO DE 1915; DECRETO DE SUMA IMPORTANCIA EN EL ESTUDIO DEL PRESENTE CAPITULO YA QUE AUNQUE CON POSTERIORIDAD, ES A TRAVES DE EL COMO SE PUEDE ENCUADRAR CON TODA PRECISION EL ACTO DOTATORIO DE LUCIO BLANCO.

LA ASEVERACION ANTERIOR PARTE DEL HECHO -- QUE EN EL DECRETO QUE ANALIZAMOS SE ASIENTA CON TODA CLARIDAD QUE A PRETEXTO DE CUMPLIR CON LA LEY DEL 25 DE JUNIO DE 1856 Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS SE -- DESPOJARON DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD COMUNAL O --

(10).- Morales Jimenez Alberto.- Historia de la Revolución Mexicana.- Inst. Federal de Capacitación del Magisterio.- S.E.P.- México 1960.- Pag. 144.

DE REPARTIMIENTO QUE LES HABIAN SIDO CONCEDIDAS POR EL GOBIERNO COLONIAL A LA POBLACION AGRICOLA; QUE EL DESPOJO A QUE HACEMOS REFERENCIA SE HIZO EN CONTUBERINO CON LAS AUTORIDADES DEL PAIS, Y POR LO TANTO SE HIZO PALPABLE LA NECESIDAD DE DEVOLVER A LOS PUEBLOS LOS TERRENOS DE QUE HABIAN SIDO DESPOJADOS COMO UN ACTO DE ELEMENTAL JUSTICIA.

SIN EMBARGO, ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE RESTITUIR EN ALGUNOS CASOS LOS TERRENOS DESPOJADOS, BIEN SEA POR QUE LAS ENAJENACIONES FUERON HECHAS DE ACUERDO A LA LEY, O PORQUE LOS PUEBLOS HAYAN EXTRAVIADO LOS TITULOS O LOS QUE TUVIESEN SEAN DEFICIENTES, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SE HIZO IMPRESCINDIBLE REGULAR LA DOTACION, POR LO QUE EN SU PARRAFO OCTAVO DEL CONSIDERANDO UNICO DEL DECRETO QUE NOS OCUPA DICE:

QUE EL MODO DE POSEER A LA NECESIDAD QUE SE ACABA DE APUNTAR, NO PUEDE SER OTRO QUE EL DE FACULTAR A LAS AUTORIDADES MILITARES SUPERIORES QUE OPERAN EN CADA LUGAR, PARA QUE, EFECTUANDO LAS EXPROPIACIONES

QUE FUEREN INDISPENSABLES, DEN TIERRAS SUFICIENTES A LOS PUEBLOS QUE CARECIAN DE ELLAS, REALIZANDO DE ESTA MANERA UNO DE LOS GRANDES PRINCIPIOS INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE LA REVOLUCION, Y ESTABLECIENDO UNA DE LAS PRIMERAS - BASES SOBRE LA QUE DEBE APOYARSE LA REORGANIZACION DEL - PAIS" (11).

Y POR FIN EN SU ARTICULO 3o. CONSAGRA EL DERECHO A LA DOTACION DE ASENTAR:

"LOS PUEBLOS QUE NECESITANDOLO, CAREZCAN DE- EJIDOS O QUE NO PUDIEREN LOGRAR SU RESTITUCION POR FALTA DE TITULOS O POR IMPOSIBILIDAD DE IDENTIFICARLOS, PODRAN - OBTENER QUE SE LES DOTE DEL TERRENO SUFICIENTE PARA -- RECONSTITUIRLOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE SU PO -- BLACION, EXPROPIANDOSE POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL; EL TERRENO INDISPENSABLE PARA ESE EFECTO, DEL QUE SE ENCUENTRA INMEDIATAMENTE COLINDANTE CON LOS PUEBLOS - -- INTERESADOS" (12)

(11).- M. Fabila.- Cinco Siglos de Legislación Agraria.- Banco Nacional de Crédito Agrícola.- México 1941.- Pag. 270.

(12).- M. Fabila.- Obra Citada.- Pag. 270.

LO IMPORTANTE DE ESTE DECRETO ES QUE, POR UNA PARTE ES INCUESTIONABLEMENTE LA PRIMERA LEY AGRARIA -- DEL PAIS, PUNTO DE PARTIDA DE NUESTRA REFORMA AGRARIA -- Y POR OTRO LADO, DESPUES DE MUCHO HABLAR DE RESTITUCIONES DE TIERRAS BIENE A ELEVAR A LA CATEGORIA DE DERECHO LA REALIDAD DEL CAMPESINO A QUE SE LE DOTE DE UN PEDAZO DE TIERRA EN EL CUAL VIVIR.

b).- EL AGRARISMO DE LUIS CABRERA Y DE LUCIO BLANCO.

DE HECHO PUEDE DECIRSE QUE LUIS CABRERA TUVO LA CUALIDAD INTELECTUAL SUFICIENTE QUE LE PERMITIO - - PROFETIZAR UNA GRAN MAYORIA DE LOS CAMBIOS QUE SUFRIO NUESTRO PAIS Y EL MISMO SE DEFINIA COMO PRECURSOR DE - - MOCRATICO DE LA REVOLUCION. FUE EL PRIMERO QUE CON - - DENO PUBLICAMENTE LA SITUACION DE SERVIDUMBRE EN QUE ESTABAN LAS CLASES RURALES DURANTE EL PORFIRISMO ASI - - MISMO DENUNCIO LA DESIGUAL DISTRIBUCION DE LA TIERRA, - - LAS ESTRUCTURAS FEUDALES Y LOS DESPOJOS A LAS COLEC - - TIVIDADES INDIGENAS, PUGNANDO SIEMPRE POR ENCONTRAR - - LA SOLUCION A ESTOS MALES.

CABRERA TENIA ESPECIALMENTE EN CUENTA LA - - EXCESIVA PASIVIDAD DE MADERO FRENTE A LA PROBLEMATI - - CA AGRARIA Y POR ELLO SE SE ABOCO A LA TAREA DE PRE - - PARAR SU CELEBRE DISCURSO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1912 - - SOBRE LA RECONSTRUCION DE LOS EJIDOS DE LOS PUEBLOS - - COMO MEDIO DE SUPRIMIR LA ESCLAVITUD DEL JORNALERO - - MEXICANO.

PARA EL, NO HABIA UN PROBLEMA AGRARIO UNICO, - SINO MUCHOS PROBLEMAS AGRARIOS, Y SE NECESITABAN PARA SU RESOLUCION MUCHAS LEYES AGRARIAS, Y LO MAS TRASCENDENTAL ERA LOGRAR LA LIBERTAD DE LOS PUEBLOS DE LA -- OPRESION ECONOMICA Y POLITICA QUE SOBRE ELLOS EJERCIAN LAS HACIENDAS, ENTRE CUYOS LINDEROS SE ENCONTRABAN COMO PRISIONEROS LOS POBLADOS DE LOS CAMPESINOS, PARA E -- LLO PENSO EN LA RECONSTRUCCION DE LOS EJIDOS Y CONSIDERO QUE ESTOS DEBIAN SER INALIENABLES, TOMANDO LA TIERRA DE DONDE LA HUBIERE, YA SEA POR MEDIO DE COMPRA, DE EXPROPIACION POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA O INCLUSO A TRAVES DE ARRENDAMIENTOS O APARCERIAS FORZOSAS. ESTA FUE LA PRIMERA VEZ QUE SE HABLO ABIERTAMENTE DE LA EXPROPIACION DE TIERRAS PARA RECONSTRUIR LOS EJIDOS DE LOS -- PUEBLOS.

EL ADIVINABA QUE EL PROBLEMA AGRARIO CONSISTIA EN DAR TIERRAS; PERO NO LOGRABA ESCLARECER DONDE, A QUIENES NI QUE CLASE DE TIERRAS E INSISTIA EN QUE DE -- NO CREARSE UN SISTEMA DE EXPLOTACION AGRICOLA EN PEQUEÑO, QUE CONSTITUYESE A LOS GRANDES LATIFUNDIOS, EL PROBLEMA AGRARIO SOLO PODIA RESOLVERSE POR LA EXPLO --

TACION DE LOS EJIDOS.

CON ESTAS IDEAS BULLENDO EN SU MENTE, LE PARECIA MUY NATURAL QUE CUANDO TRIUNFARA LA REVOLUCION QUE HABIA PROMETIDO JUSTICIA, SE PENSARA EN LLEVAR A CABO LA REIVINDICACION DEL CAMPESINADO, ASI COMO RESOLVER LAS INJUSTICIAS DE LA DESIGUAL DISTRIBUCION DE LA TIERRA, PARA LO CUAL TOMO EN CONSIDERACION DOS FACTORES; LA TIERRA Y EL HOMBRE, LA TIERRA DE CUYA POSESION TRATO Y EL HOMBRE A QUIEN SE LE DEBE DAR TIERRA.

ASI MISMO ANALIZO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA REVOLUCION, CONSIDERANDO QUE ESTAS FUERON:

1o. - EL PEONISMO.- O SEA, LO QUE ELVEIA COMO LA ESCLAVITUD DE HECHO O SERVIDUMBRE FEUDAL EN QUE SE ENCONTRABA EL PEON JORNALERO, SOBRE TODO EL DEPORTADO - AL SURESTE DEL PAIS, Y QUE SUBSISTIA GRACIAS A LOS PRIVILEGIOS ECONOMICOS, POLITICOS Y JUDICIALES DE QUE GOZABA EL HACENDADO.

2o. - EL HACENDISMO.- O SEA, LO QUE CONSIDERO -

QUE ERA LA PRESION ECONOMICA Y LA COMPETENCIA VENTAJOSA QUE LOGRABAN QUE LA PROPIEDAD RURAL DOMINARA A LA PEQUEÑA, AL AMPARO DE INNUMERABLES PRIVILEGIOS DE QUE GOZABA AQUELLA EN LO ECONOMICO Y EN LO POLITICO Y QUE TUVO COMO CONSECUENCIA LA CONSTANTE ABSORCION DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD POR LO GRANDE.

3o.- EL CIENTIFICISMO.- O SEA LA PROTECCION OFICIAL Y LA INFLUENCIA POLITICA PARA LOS GRANDES NEGOCIOS QUE DESEMBOCO EN EL ACAPARAMIENTO COMERCIAL Y FINANCIERO Y LA COMPETENCIA VENTAJOSA DE ESTOS EN RELACION CON LOS PEQUEÑOS.

4o.- EL FABRIQUISMO.- O SEA LA SERVIDUMBRE PERSONAL Y ECONOMICA A QUE SE HALLABA SOMETIDO EL OBRERO FABRIL EN VIRTUD DE QUE EL PATRON GOZABA DE UNA SITUACION PRIVILEGIADA TANTO EN LO POLITICO COMO EN LO ECONOMICO.

5o.- EL EXTRANJERISMO.- QUE FUE RESULTANTE DE LA DESMEDIDA PROTECCION Y APOYO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES QUE TENIAN LOS EXTRANJEROS SOBRE LAS NACIONA --

LES POR LO QUE EN TODA CLASE DE ACTIVIDADES TENIAN --  
GRANDES VENTAJAS.

DON LUIS CABRERA SIEMPRE SOSTUVO QUE HABIA --  
QUE EVITAR A CUALQUIER PRECIO EL DESMORONAMIENTO DE --  
LAS PROPIEDADES COMUNALES, LAS QUE SEGUN EL FUE UN --  
HERROR HABER DESINTEGRADO.

TOMO SUS IDEAS AGRARIAS DE MOLINA ENRIQUEZ, --  
PERO LES DIO UNA APLICACION DE ACUERDO CON SU EXPERIEN --  
CIA PERSONAL, PENSABA QUE EL PROBLEMA PRIMORDIAL ERA --  
EL DE LOS EJIDOS Y QUE SU RECONSTITUCION PODIA HACERSE --  
POR MEDIOS MAS EFECTIVOS Y MAS RADICALES QUE LOS PROCE --  
DIMIENTOS DE EVOLUCION JURIDICA QUE ACONSEJABA MOLINA --  
ENRIQUEZ. PROPUGNO POR LA CREACION Y PROTECCION DE LA --  
PEQUEÑA PROPIEDAD AGRARIA YA QUE CREIA ERA UN PROBLE --  
MA SUMAMENTE IMPORTANTE GARANTIZAR A LOS PEQUEÑOS --  
PROPIETARIOS CONTRA LOS GRANDES TERRATENIENTES. SIN --  
EMBARGO PARA LOGRARLO ERA IMPRESCINDIBLE EMPRENDER --  
EN TODO EL PAIS UNA SERIE DE REFORMAS QUE TUVIERAN CO --  
MO META PONER EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS ANTE EL

IMPUESTO A LA GRANDE Y A LA PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PENSABA QUE ANTES --  
QUE LA PROTECCION A LA PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL, ERA --  
NECESARIO RESOLVER OTRO PROBLEMA AGRARIO DE MUCHA --  
MAYOR TRASCENDENCIA, QUE ERA EL DE LIBERTAR A LOS PUE--  
BLOS DE LA OPRESION ECONOMICA Y POLITICA QUE SOBRE ELLOS  
EJERCIAN LAS HACIENDAS ENTRE CUYOS LINDEROS SE ENCON--  
TRABAN COMO PRISIONEROS LOS POBLADOS PROLETARIOS.

ASI MISMO CONSIDERABA QUE EL PROBLEMA AGRARIO  
CONSISTIA EN UNA NUEVA DISTRIBUCION EN LA PROPIEDAD, DE--  
TAL MANERA QUE AUMENTARA LA PRODUCCION DE LOS ARTICU--  
LOS DE PRIMERA NECESIDAD, ESPECIALMENTE EL MAIZ, EL --  
TRIGO, EL FRIJOL Y LA CEBADA EN FORMA TAL, QUE PODAMOS  
BASTARNOS A NOSOTROS MISMOS EN MATERIA DE ALIMENTA --  
CION.

SEGUN LUIS CABRERA LA DIVISION DE LOS GRANDES--  
LATIFUNDIOS NO SOLAMENTE FACILITARIA LA EXPLOTACION --  
DE LOS MISMOS, SINO QUE REDUCIRIA AL MINIMO LOS CONFLIC--  
TOS QUE EN EL FUTURO SE PRESENTARAN ENTRE LA PEQUEÑA

Y LA GRANDE PROPIEDAD, Y MAS QUE TODO, PERMITIRIA EL -  
DESARROLLO Y EL CULTIVO DE LA TIERRA.

PARA LUIS CABRERA EL RESTABLECIMIENTO DE LA-  
PAZ DEBIA BUSCARSE POR MEDIOS PREVENTIVOS Y REPRESIVOS;  
PERO A LA VEZ POR MEDIO DE TRANSFORMACIONES ECONOMI-  
CAS QUE PONGAN A LOS ELEMENTOS SOCIALES EN CONFLICTO,  
EN CONDICIONES DE EQUILIBRIO MAS O MENOS ESTABLE UNA --  
DE ESAS MEDIDAS TRASCENDENTALES ERA LA RECONSTITU - -  
CION DE LOS EJIDOS. SEGUN EL, ERA NECESARIO DAR TIERRAS,  
NO A LOS INDIVIDUOS SINO A LOS GRUPOS SOCIALES.

ASI MISMO PARA LUCIO BLANCO, LA PAZ ERA CON -  
SECUENCIA DE LA TRANSFORMACION QUE PUDIERA HACERSE -  
EN EL CAMPO Y PARA ELLO ERA MENESTER DEVOLVER LAS --  
TIERRAS A LOS PUEBLOS, DARSELA A LOS HUMILDES, AUNQUE  
PARA LOGRARLO SE HICIERA NECESARIO EL EMPLEO DE LA --  
FUERZA.

LUCIO BLANCO AUNQUE FUE MILITAR POR ANTONO  
MASIA, TAMBIEN FUE UN HOMBRE CON CIERTO NIVEL ACADE -  
MICO, QUE HABIA ADQUIRIDO MEDIANAMENTE UN CIERTO - -

GRADO DE CULTURIZACION, AUNANDO A ELLO UNA GRAN SENSIBILIDAD POR LOS PROBLEMAS HUMANOS, POR TANTO CONSIDERABA QUE LA TIERRA DEBIA Y TENIA QUE SER REPARTIDA - - - EQUITATIVAMENTE FRACCIONANDOSE POR ENDE LOS GRANDES LATIFUNDIOS.

AUNQUE NO SE PUEDE PRECISAR LA INFLUENCIA QUE PUDIERA HABER TENIDO SOBRE LUCIO BLANCO LA CORRESPONDENCIA - - QUE SOSTUVO CON RICARDO FLORES MAGON, PODEMOS ASENTAR QUE DICHA CORRESPONDENCIA TUVO GRAN ASCENDENCIA - SOBRE LAS INQUIETUDES SOCIALISTAS DE LUCIO BLANCO.

LA DIFERENCIA PRACTIVAMENTE ENTRE EL AGRARISMO DE LUCIO BLANCO Y EL DE LUIS CABRERA ESTRIBO QUE EL PRIMERO PENSABA QUE EL PROBLEMA AGRARIO SE RESOLVERIA DANDO TIERRAS TAL Y COMO LO HIZO PERO A NIVEL INDIVIDUAL, EN CAMBIO EL SEGUNDO ASEGURABA QUE LA SOLUCION SE ENCONTRABA EN LA REPARTICION DE LAS TIERRAS A LOS PUEBLOS.

## C A P I T U L O   I V

-----

### EL AGRARISMO DE LUCIO BLANCO Y EL CONVENCIONISMO REVOLUCIONARIO

#### A).- ANALISIS DE POSTURAS AGRARIAS EN LA CONVENCION DE - AGUASCALIENTES DE 1914.

---

ANTES DE ENTRAR A ANALIZAR LAS POSTURAS IDEOLOGICAS QUE SE SUSTENTARON EN LA CONVENCION DE AGUASCALIENTES, VEAMOS CUALES FUERON LOS ANTECEDENTES DE LA MISMA; LA MENCIONADA CONVENCION FUE CONVOCADA ORIGINALMENTE PARA VERIFICARSE EN EL DISTRITO FEDERAL Y CON EL OBJETO DE RESOLVER LOS PROBLEMAS NACIONALES DE UNA MANERA PACIFICA.

EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1914, LOS JEFES DE LA DIVISION DEL NORTE, SOLICITARON DESDE TORREON SU RENUNCIA AL SEÑOR VENUSTIANO CARRANZA, COMO PRIMER JEFE -- DEL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO DE LA NACION, DEBIENDO ENTREGAR EL PODER A -- DON FERNANDO IGLESIAS CALDERON, JEFE DEL PARTIDO LI -- BERAL, A LO CUAL EL SEÑOR CARRANZA RESPONDIO QUE SO --

LO DIMITIRIA ANTE LA PROXIMA CONVENCION EN CASO DE QUE ESTA ASI LO SOLICITARA.

EN LO QUE LLEGABAN AL DISTRITO FEDERAL LOS -- CONVENCIONISTAS, LOS GENERALES ALVARO OBREGON, EULALIO GUTIERREZ, EDUARDO HAY., RAMON F. ITURBIDE, JOSE -- ISABEL ROBLES Y EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES, DELIBERABAN EN AGUASCALIENTES LAS POSIBLES SOLUCIONES PACIFICAS PARA RESOLVER LAS DIFICULTADES Y FUE EN ESAS REUNIONES -- DONDE SURGIO LA IDEA DE TRASLADAR LA CONVENCION PARA -- ESA CIUDAD YA QUE ERA LA QUE OFRECIA MAS GARANTIAS DE SEGURIDAD PARA LOS JEFES ASISTENTES. NO OBSTANTE, SE -- CELEBRARON EN LA CAPITAL DE LA REPUBLICA LAS CUATRO -- PRIMERAS SESIONES, HABIENDO PRESENTADO EN LA SEGUNDA -- DE ELLAS, DON VENUSTIANO CARRANZA SU RENUNCIA, MISMA QUE NO FUE ADMITIDA. (1)

CUANDO FUE APROBADA LA SUGERENCIA DE TRAS -- LADAR LA CONVENCION A AGUASCALIENTES, AL EFECTO SE --

(1).- Silva Herzog Jesús. - "Breve Historia de la Revolución Mexicana", Tomo II. - Edit. Fondo de Cultura Económica. - Mexico - 1973. - Pag. 156.

INICIARON LAS SECCIONES EN EL TEATRO MORELOS DE ESA CAPITAL EL 10 DE OCTUBRE DE 1914, CON LA ASISTENCIA DE MAS -- DE 100 DELEGADOS REPRESENTANTES DEL CARRANCISMO Y 37 -- DELEGADOS REPRESENTANTES DE LA DIVISION DEL NORTE O -- SEA A LOS VILLISTAS, A LOS CUALES SE INTEGRARON POSTERIOR- MENTE 26 DELEGADOS REPRESENTANTES DEL ZAPATISMO, CON LO CUAL LA CONVENCION ESTUVO COMPLETA YA QUE ERAN -- LAS TRES FRACCIONES MAS IMPORTANTES DEL MOMENTO HISTO RICO QUE SE ESTABA VIVIENDO.

AL SER INAUGURADA LA CONVENCION, EL GENERAL- ANTONIO I. VILLARREAL FUE NOMBRADO PRESIDENTE DE LA -- MISMA Y SUS MIEMBROS LA DECLARARON SOBERANA Y PARA RA- TIFICAR SU DICHO FIRMARON SOBRE LA BANDERA NACIONAL, -- COMPROMETIENDOSE POR SU HONOR A CUMPLIR Y HACER CUM -- PLIR TODOS LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES QUE DE ELLA SA -- LIERAN, HABIENDO QUEDADO COMO VICEPRESIDENTE LOS GENE RALES JOSE ISABEL ROBLES Y PANFILO NAGERA.

COMO HACIA FALTA LA REPRESENTACION SURIANA - EN LA CONVENCION, EL GENERAL FELIPE ANGELES SOLICITO--

FUERA ESTA INVITADA, SOLICITUD QUE FUE ACORDADA FAVORABLEMENTE Y PARA CUMPLIMENTARLA SE NOMBRÓ UNA COMISION-PRESIDIDA POR EL MISMO.

EL GENERAL ZAPATA ACEPTO ENVIAR UNA DELEGACION PARA LO CUAL INSTRUYO AL LIC. ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA QUE LUCHARA EN ELLA PORQUE SE ACEPTARAN LAS DEMANDAS BASICAS DEL SUR QUE CONSISTIAN EN:

- 1.- QUE SE ACEPTARAN LOS PRINCIPIOS DEL PLAN DE AYALA.
  
- 2.- QUE VENUSTIANO CARRANZA RENUNCIARA AL CARGO DE PRIMER JEFE-ENCARGADO DEL PODER-EJECUTIVO Y
  
- 3.- QUE LA CONVENCION -- NOMBRARA A UN PRESI -- DENTE INTERINO QUE -- CONVOCASE A ELECCIO -- NES (2).

(2).- Diaz Soto y Gama Antonio.- "La Revolución Agraria del Sur y Emiliano Zapata su caudillo".- Edit. El Caballito.- México, -- 1976.- Pag. 182.

AL LLEGAR LA DELEGACION ZAPATISTA A AGUASCALIENTES, DE LO PRIMERO QUE SE PERCATARON FUE DEL CONTRASTE NOTORIO QUE EXISTIA ENTRE LA POBREZA EXTREMA DEL SUR Y LA PRESENTACION TAN LUJOSA DE LOS DELEGADOS NORTIÑOS QUIENES PORTABAN SUS MEJORES GALAS, ASI MISMO LES LLAMO PODEROSAMENTE LA ATENCION EL HECHO DE QUE TODOS LOS CONVENCIONISTAS HUBIERAN FIRMADO SOBRE EL LABARO PATRIO, CONTANDOSE ENTRE ELLAS LA DEL GENERAL FRANCISCO VILLA QUE HABIA ESTADO PRESENTE EL DIA 17 DEL MES QUE NOS OCUPA.

EN ESA SESION EN LA QUE ESTUVIERON PRESENTES LOS ZAPATISTAS POR VEZ PRIMERA ES CUANDO LA CONVENCION COMIENZA A TENER CONTENIDO SOCIAL, IDEOLOGIA CLASISTA, YA QUE AL SERLE CONCEDIDO EL USO DE LA PALABRA A DON PAULINO MARTINEZ, ESTE DIO LECTURA A UN MEDITADO, CONCIENZUDO Y CONVINCENTE DISCURSO, EN EL CUAL HIZO ALUSION DIRECTA AL PLAN DE AYALA.

LAS POSTURAS AGRARIAS DEL ZAPATISMO ERAN CLARAS Y PRECISAS, PRETENDIAN PRIMORDIALMENTE LA RESTITU-

CION DE LOS TERRENOS DE LOS CUALES HABIA SIDO DESPOJADOS LOS PUEBLOS Y NO CESARIAN EN SU LUCHA ARMADA HASTA QUE EL GOBIERNO INSTRUMENTAR A LOS CANALES IDONEOS PARA HACER REALIDAD SU DESEO YA QUE PARA ELLOS LA ALIANZA DEL PUEBLO CON LA REVOLUCION SE HABIA DADO PRESCISAMENTE - PARA DEVOLVERLE A ESTE SUS TIERRAS Y SU LIBERTAD, DE -- TAL SUERTE QUE ESTE LEMA FUE LA BANDERA QUE ENARBOLO EMILIANO ZAPATA, QUIEN EL 30 DE ABRIL DE 1912 VERIFICO -- LA PRIMERA RESTITUCION DE TIERRAS EN IXCAMILPA DE GUERRERO EN EL ESTADO DE PUEBLA; MISMA QUE FUE REALIZADA POR LA JUNTA REVOLUCIONARIA DEL ESTADO DE MORELOS - - ( 3 ), ASI MISMO NO PRETENDIAN SOLAMENTE TIERRA PARA -- TODOS LOS HABITANTES DEL PAIS SINO QUE PLANEABAN PARA -- ESTOS UNA IGUALDAD POLITICA Y SOCIAL, UN BIENESTAR COLECTIVO Y GRANJAS ESCUELAS.

EN UNO DE LOS PARRAFOS DEL DISCURSO DE DON - - PAULINO MARTINEZ DICE A LOS CONVENCIONISTAS LO SIGUIENTE:

( 3 ).- Silva Hergoz Jesús.- "El Agrarismo Mexicano y la Reforma -- Agraria".- Edit. "Fondo de Cultura Económica".- México 1974. Pag. 179.

•MEDITEMOS, SEÑORES COMPAÑEROS, MEDITEMOS --  
ANTES DE QUE PUEDE REANUDARSE EL COMBATE. EXAMINE --  
MOS DETENIDAMENTE, SIN PASION ALGUNA, LAS BANDERAS --  
QUE ENARBOLA CADA CAMPAMENTO. EL EJERCITO CONSTITU-  
CIONALISTA ENARBOLA EL PLAN DE GUADALUPE; EL EJERCITO  
LIBERTADOR EL PLAN DE AYALA; AQUEL TIENE POR PRINCIPAL  
OBJETO ELEVAR A UN HOMBRE AL PODER, SI SE QUIERE, ATRO-  
PELLANDO LA AUTORIDAD DEL PUEBLO Y LOS DERECHOS INDIS-  
CUTIBLES DE OTROS GRUPOS REVOLUCIONARIOS; EL PLAN DE --  
AYALA TIENE POR PRINCIPAL OBJETO ELEVAR LOS PRINCIPIOS --  
AL RANGO DE LEYES, PARA REDIMIR A UNA RAZA DE LA IGNO-  
RANCIA Y DE LA MISERIA, A FIN DE QUE LOS MEXICANOS TEN-  
GAN SU PROPIO HOGAR, ABUNDANTE PAN CON QUE ALIMENTAR-  
SE Y ESCUELAS LIBRES DONDE PODER ABATIR SU IGNORANCIA, -  
Y SI ESTO ES ASI, LOS CAMPOS ESTAN YA DESLINDADOS: ¡LU --  
CHADORES DE BUENA FE, ESCOGED". ( 4 )

ACTO SEGUIDO, OCUPO LA TRIBUNA EL LIC. ANTO -  
NIO DIAZ SOTO Y GAMA QUIEN PRONUNCIO UN APASIONADO - -  
DISCURSO EN CONTRA DE DON VENUSTIANO CARRANZA Y ALU-

(4).- Díaz Soto y Gama Antonio.- Obra Citada.- Pag. 188.

DIO TAMBIEN AL HECHO DE QUE HAYAN FIRMADO SOBRE LA BANDERA NACIONAL YA QUE PARA EL, HABIA UTILIZADO LA INSIGNE PATRIA COMO UNA ARTIMAÑA POLITICA PARA OBLIGAR A LOS VILLISTAS A SOMETERSE A LOS ACUERDOS QUE TOMARA LA MAYORIA, LO ANTERIOR ERA OBVIO PARA EL LICENCIADO DIAZ SOTO Y GAMA YA QUE NO HAY QUE PERDER DE VISTA QUE ANTES DE QUE LA REPRESENTACION SURIANA LLEGARA A LA CONVENCION, LA DELEGACION CARRANCISTA ERA MAYORITARIA, POR TANTO, SE PUEDE SUPONER E INCLUSO AFIRMAR QUE DE NO ASISTIR LOS ZAPATISTAS A LA CONVENCION, LOS CARRANCISTAS HUBIERAN PODIDO REALIZAR SUS PLANES SIN MAYORES ESFUERZOS. PARA EL LO QUE LOS CARRANCISTAS SE PROPONIAN ERA OBLIGAR A LOS DELEGADOS VILLISTAS A SOSTENER UN COMPROMISO UTILIZANDO LA FUERZA MORAL QUE EMANA DE LA BANDERA NACIONAL.

POR LO QUE LA INTERVENCION DEL LICENCIADO DIAZ SOTO Y GAMA FUE DETERMINANTE POLITICAMENTE HABLANDO YA QUE LES ABRIA LAS PUERTAS AL VILLISMO, LOS LIBERABA DEL COMPROMISO CONTRAIDO ANTE LA MAXI-

MA INSIGNIA DE LA NACION PORQUE AL AUNARSE AMBAS FAC-  
 CIONES DEL MOVIMIENTO SOBREPASABAN LAS FUERZAS CA - -  
 RRANCISTAS; RESULTADO DE ELLO FUE QUE A LA SEMANA -  
 DE HABER LLEGADO LOS ZAPATISTAS A LA CONVENCION YA -  
 SE PODIAN DIRIGIR ENCONADOS ATAQUES AL PRIMER JEFE SIN  
 PROVOCAR CON ELLO PROTESTAS, SITUACION QUE NO SE HU -  
 BIERA PODIDO DAR CON ANTERIORIDAD, YA QUE CARRANZA -  
 ERA ALGO ASI COMO EL NON PLUS ULTRA DE LA REVOLU - -  
 CION Y QUIEN SE ATREVIERA A ATACARLO SUFRIA DE INME -  
 DIATO LAS TERRIBLES CONSECUENCIAS.

LA POSTURA DEL VILLISMO DENTRO DE LA CONVENU  
 CION TENIA COMO OBJETIVO PRIMORDIAL EL PROCURAR PARA -  
 LA REPUBLICA UNA FORMA DE GOBIERNO PROVINCIONAL QUE - -  
 AFIRMARA EN PRIMER TERMINO LA PAZ INTERIOR Y COMO CONU  
 SECUENCIA DE ELLO HUBIERA UN DESARROLLO INTEGRAL DEL  
 PAIS, QUE ESE GOBIERNO REMEDIARA LAS INJUSTICIAS COMETI-  
 DAS HASTA ENTONCES, QUE IMPUSIERA EL ORDEN Y LE DIERA -  
 TIERRAS A LOS PUEBLOS QUE DESDE SIGLOS ATRAS LAS HABIA -  
 VENIDO SOLICITANDO; PERO ESTABAN CONCIENTES DE QUE NO -  
 ERA CONVENIENTE PARA EL PAIS QUE ASUMIERA EL PODER UN-  
 JEFE MILITAR O UNA JUNTA DE MILITARES, POR LO QUE ELLOS  
 PROPONIAN QUE LA REPRESENTACION NACIONAL RECAYERA EN

UNA PERSONA CIVIL, Y QUE LOS DEMAS, FUERAN O NO MILITARES, COADYUVARAN CON EL PARA LOGRAR ESTABLECER LA -- PAZ DEFINITIVAMENTE, SOBRE UNA BASE LA CUAL SE PODRIA INSTRUMENTAR LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS, INCLUSO EL AGRARIO.

EL CORONEL ROQUE GONZALEZ GARZA, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE PERSONAL DEL GENERAL VILLA, AL ABORDAR LA TRIBUNA HIZO NOTAR QUE ERA UN DEBER PARA TODOS "DESEAR PARA EL PUEBLO MEXICANO UN GOBIERNO EN DONDE GOBIERNEN TODOS COMO UN SOLO HOMBRE, UN GOBIERNO EN DONDE LAS ACTIVIDADES DEL PUEBLO SE EJERCITEN Y NO EL GOBIERNO DE UN GRUPO, COMO SE PRETENDE EN ESTOS MOMENTOS, TODOS USTEDES CONVINIERON EN QUE LA -- BANDERA ERA UN SIMBOLO, QUE SIRVE PARA CONFORTAR LOS-ESPIRITUS Y LOS ANIMOS; PERO NUNCA PARA QUE SIRVA COMO UNA TRIQUIÑUELA POLITICA PARA AFIANZAR VOTOS O PARA -- COMPROMETER PERSONALIDADES" (5), COMO PODEMOS APRECIAR TANTO EL CORONEL GONZALEZ GARZA COMO LOS DEMAS

(5).- Dfaz Soto y Gama Antonio.- Obra Citada.- Pag. 191.

VILLISTAS YA SE HABIAN PERCATADO DE LAS INTENCIONES --  
DE LOS CARRANCISTAS, POR LO QUE, CUANDO LOS ZAPATIS -  
TAS PUSIERON EL DEDO EN LA LLAGA, NO PUDIERON MENOS -  
QUE COADYUVAR CON ELLOS PARA QUE TRIUNFARAN EN - -  
PRINCIPIO LOS POSTULADOS SOCIALES IDEOLOGICOS, AL MIS -  
MO TIEMPO QUE NO SE ENTRONIZARA UN SOLO HOMBRE.

AUN Y CUANDO, COMO SE HA VISTO, LOS VILLIS -  
TAS LLEVABAN UNA POSTURA EMINENTEMENTE POLITICA --  
A LA CONVENCION, YA QUE SU MAYOR PREOCUPACION ERA -  
QUE DE ESA CONVENCION NACIERA EL NUEVO REGIMEN, SE  
ADHIRIERON EL PLAN DE AYALA, CON LO CUAL ERA YA SE -  
GURO QUE ESTE SE IMPUSIERA, TAL Y COMO SUCEDIO.

LA FACCIÓN CARRANCISTA ASISTENTE A LA CON -  
VENCION, LLEVABA LA CONSIGNA DE SOSTENER EN EL PO -  
DER AL C. VENUSTIANO CARRANZA, RAZON POR LA CUAL -  
SE DIO EL FENOMENO DE QUE LOS ASISTENTES FIRMARAN -  
EN LA BANDERA NACIONAL PARA DE ESA MANERA COACCIO -  
NARLOS A CUMPLIR CON TODOS LOS ACUERDOS QUE DE - -  
ELLA EMANARAN, YA QUE DESDE EL INICIO DE LAS SESIO -

NES HABIA CONSEGUIDO DE LA CONVENCION SE DECLARARA -  
SOBERANA Y LA MAYORIA CARRANCISTA ERA ABRUMADORA; -  
SIN EMBARGO, NO CONTARON CON QUE LA REPRESENTACION-  
DEL SUR SE PRESENTARA A HECHAR POR TIERRA SU PLANES-  
Y MANIOBRAS COMO HEMOS VISTO ANTERIORMENTE.

PARA DEJAR BIEN SENTADO Y SIN LUGAR A DUDAS-  
LA ASEVERACION ANTERIOR ME PERMITO TRANSCRIBIR UNA -  
CARTA QUE A LA LETRA DICE:

" AGUASCALIENTES 16 DE OCTUBRE DE 1914.- SE -  
ÑOR GENERAL JESUS AGUSTIN CASTRO.- MEXICO, D. F. - --  
MI RESPETABLE GENERAL: EL EXTRACTO DE LOS PARTIDA -  
RIOS DE VILLA Y MAYTORENA, COMO DESCONOCEN A CA - --  
RRANZA COMO PRIMER JEFE DEL EJERCITO Y PRIMER MAGIS-  
TRADO INTERINO DE LA NACION, SOSTIENEN QUE HAY QUE -  
HACERLO RENUNCIAR DE SUS CARGOS QUE TIENE, Y TODO-  
EL PARTIDO NUESTRO HA RESUELTO "SECRETAMENTE" QUE  
HAY QUE ACCEDER A ESTO PARA EVITAR YA EL DERRAMA - -  
MIENTO DE SANGRE.

" HAN ACORDADO COMO DIJE ANTES. " EN SECRETO", DANDONOS A CONOCER SOLO A NOSOTROS QUE PARA CUBRIR EL- INTERINATO SE NOMBRARA AL GENERAL ANTONIO I. VILLARREAL LO QUE ACEPTARA LA DIVISION DEL NORTE Y QUE UNA VEZ QUE SE CONVOQUE A ELECCIONES PROPULARES PARA ELEGIR PRESI- DENTE CONSTITUCIONAL, SE NOMBRARA AL SEÑOR DON VENUS- TIANO CARRANZA.

" PREGUNTE A LOS SEÑORES DE LOS SANTOS, AL GE- NERAL MARIEL, AL CORONEL OSUNA Y A OTROS PARTIDARIOS - DE CARRANZA QUE SI AL RECIBIR EL INTERINATO EL GENERAL VILLARREAL NO SE IRIA A TRASTORNAR EL ORDEN COMUN DE - LOS ESTADOS, QUE SI ESTE IRIA A CAMBIAR GOBERNADORES O - ALGUNOS OTROS EMPLEADOS PUESTOS POR CARRANZA Y ME -- CONTESTARON LO CONTRARIO, QUE SE RESPETARIA TODO LO - DISPUESTO POR EL SEÑOR CARRANZA.

" QUE SIMPLEMENTE LO QUE SE QUIERE ES CAMBIAR DE FORMA PARA QUE ESTOS QUEDEN CONFORMES Y NO SE DE - RRAME MAS SANGRE.

" QUE SI ACASO ELLOS PROPONEN CUALQUIER CAN --

DIDATO POR SU PARTE, NUNCA PUEDEN GANAR AL PONERSE A VOTACION POR MAYORIA DE VOTOS, POR QUE EL NUMERO DE DELEGADOS POR PARTE NUESTRA ES COMPLETAMENTE SUPERIOR AL DE ELLOS . YA SEGUIRE INFORMANDO.

“RESPECTUOSAMENTE SU SUBORDINADO-- EL TE - -  
NIENTE CORONEL FILIBERTO SANCHEZ”. (6)

EL GENERAL CASTRO CONTESTO LA CARTA TRANSCRITA, MANIFESTANDO QUE QUEDABA DEBIDAMENTE ENTERADO DEL PLAN POR LO QUE DE NO PODER LLEVAR A EFECTO -- LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS DEL C. VENUSTIANO CARRANZA, NO TENIA INCONVENIENTE ALGUNO EN APOYAR LA CANDIDATURA DEL GENERAL VILLARREAL.

DESPUES DE LO ASENTADO, NOS PERCATAMOS QUE -  
LOS CARRANCISTAS NO LLEVABAN NINGUNA POSTURA SOCIAL Y MUCHO MENOS AGRARIA A LA CONVENCION Y LO QUE PRETEN-

(6).- Diaz Soto y Gama Antonio.- Obra Citada.- Pags. 184 y 185.

DIAN ERA UNICAMENTE ENTRONIZAR A VENUSTIANO CARRANZA QUE ESTE CONTINUARA EN EL PODER PORQUE ASI CONVENIA A SUS INTERESES POLITICOS, YA QUE DE DARSE EL CAMBIO MUCHOS CARRANCISTAS QUE ESTABAN EN EL PODER SERIAN SUSTITUIDOS, COSA QUE NO PODIAN PERMITIR.

A LA CONVENCION QUE NOS OCUPA NO ASISTIO EL GENERAL LUCIO BLANCO YA QUE SE ENCONTRABA CUSTODIANDO LA PLAZA DE LA CIUDAD DE MEXICO, NO OBSTANTE ELLO, DEL ESTUDIO REALIZADO EN EL PRESENTE INCISO, NOS DAMOS CUENTA QUE LA ESENCIA DEL ACTO AGRARIO REALIZADO POR EL JEFE REVOLUCIONARIO LUCIO BLANCO ESTUVO PRESENTE; YA QUE COMO TUVO GRAN DIFUSION, AVIVO LAS INQUIETUDES EXISTENTES TOCANTE A LOS AFANES DE REIVINDICACION AGRARIA.

B.- EL AGRARISMO DE FRANCISCO VILLA Y EL PLAN DE AYALA.

---

MUY DISTINTA FUE LA CONCEPCION DEL AGRARISMO NORTEÑO QUE ENCONTRABA SU REPRESENTACION EN FRANCISCO VILLA A LA DEL AGRARISMO SURIANO QUE TENIA COMO MAXIMO GALARDON EL PLAN DE AYALA Y QUE FUE REFLEJO FIEL DEL SENTIR DE LOS HOMBRES DEL SUR ENCABEZADOS POR EMILIANO ZAPATA.

PARA FRANCISCO VILLA LA SOLUCION DEL PROBLEMA AGRARIO, RADICABA EN EL FRACCIONAMIENTO DE TODOS LOS GRANDES LATIFUNDIOS EXISTENTES EN ESA EPOCA PARA CREAR CON TODOS ELLOS LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES QUE TUVIERAN LA SUPERFICIE SUFICIENTE Y NECESARIA PARA UNA BUENA EXPLOTACION AGRICOLA, MISMA QUE SE REALIZARIA SEGUN EL, MEDIANTE LOS RECURSOS IDONEOS TALES COMO CREDITO, MAQUINARIA FERTILIZANTES, ETC., QUE GARANTIZARIA UNA EFECTIVA PRODUCCION Y TRAERIA CONSIGO

COMO CONSECUENCIA LOGICA EL PROGRESO NO SOLO DE LOS -  
INDIVIDUOS SINO DEL PAIS MISMO.

DE TAL SUERTE QUE ASPIRABAN, NO A LA COLECTI  
VIZACION DE LA TIERRA Y MUCHO MENOS A LA PEQUEÑA PAR-  
CELA EJIDAL, SINO A LA POSESION DE UNA UNIDAD AGRICOLA-  
QUE PUDIERA EQUIPARSE A UN RANCHO, COSA QUE ERA LA - -  
MAXIMA ASPIRACION DEL CAMPESINO NORTEÑO; O SEA ESTE - -  
ERA MAS INDIVIDUALISTA, NO LE INTERESABA LA RESTRUC- -  
TURACION DE LA TRADICIONAL COMUNA INDIGENA, SINO POR  
EL CONTRARIO, QUERIA ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJER - -  
CER PLENAMENTE LAS FUNCIONES DEL PEQUEÑO PROPIETA - -  
RIO Y POR LO TANTO EXIGIA PARA TODOS Y CADA UNO DE - -  
ELLOS UNA PORCION DE TIERRAS DE REGULAR EXTENSION - -  
PARA PODERLAS CULTIVAR Y EXPLOTAR SEGUN CONVINIERA - -  
A SUS INTERESES, PIDIENDO INCLUSO QUE EL TERRENO QUE - -  
LES TOCARA EN EL REPARTO AGRARIO PUDIERA VENDERLO, -  
ENAJENARLO O IMPONERLE CUALQUIER OTRO TIPO DE GRAVA  
MEN.

TODAS ESTAS ASPIRACIONES DE CONQUISTAR LA - -

LIBERTAD ABSOLUTA DE PROPIETARIO, SE REFLEJO EN LA LEY AGRARIA DE VILLA EXPEDIDA EL 24 DE MAYO DE 1915 EN LA -- CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO., MISMA QUE FUE PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO CONVENCIONISTA PROVISIONAL, EN CHIHUAHUA EL 7 DE JUNIO DE ESE MISMO AÑO - (7), COMO VEREMOS A CONTINUACION.

EN LOS CONSIDERANDOS DE LA LEY QUE NOS OCUPA, VILLA ASIENTA COMO PUNTO DE PARTIDA EL HECHO DE -- QUE LA TIERRA EN MEXICO ES PRACTICAMENTE LA UNICA -- FUENTE DE RIQUEZA Y AL ESTAR ESTA DESEQUITATIVA Y -- DESPROPORCIONALMENTE REPARTIDA, PRODUJO COMO CONSECUENCIA QUE LA MAYORIA DE LOS CIUDADANOS QUEDARAN -- SUJETOS A UNA MINORIA CLASISTA QUE ERAN LOS TERRATENIENTES Y POR LO TANTO ESA CONCENTRACION DE TIERRAS -- TRAIA APAREJADO EL HECHO DE QUE PERMANECIERAN INCULTAS GRANDES EXTENSIONES DE TERRENO, POR OTRA PARTE -- EL CULTIVO ERA TAN DEFICIENTE QUE LA PRODUCCION - - -

( 7 ).- Silva Hergog Jesús.- Breve Historia de la Revolución Mexicana.- Tomo II.- Edit. Fondo de Cultura Económica.- Mexico 1973.- Pag. 226.

AGRICOLA NACIONAL NO ERA SUFICIENTE PARA SATISFACER -  
EL CONSUMO.

PARA LOS FINES DE NUESTRO ESTUDIO ANALICE - -  
MOS LOS ARTICULOS MAS SOBRESALIENTES DE LA LEY QUE - -  
NOS OCUPA; EN LOS DOS PRIMEROS SE INSTRUMENTA LA MA --  
NERA DE COMO CADA ENTIDAD FEDERATIVA DELIMITARIA LA  
SUPERFICIE MAXIMA DE TIERRA QUE PODIA SER POSEIDA POR -  
UN SOLO DUEÑO, AL MISMO TIEMPO QUE EN SU ARTICULO TER  
CERO "DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA EL FRACCIONAMIEN -  
TO DE LAS GRANDES PROPIEDADES TERRITORIALES, EN LA --  
PORCION EXCEDENTE DE LOS LIMITES QUE SE FIJE CONFOR --  
ME A LOS ARTICULOS ANTERIORES. LOS GOBIERNOS DE LOS -  
ESTADOS EXPROPIARAN, MEDIANTE INDEMNIZACION, DICHO --  
EXCEDENTE, EN TODO O EN PARTE, SEGUN LAS NECESIDA --  
DES LOCALES" ( 8 ), COMO PODEMOS OBSERVAR, CON ESTOS-  
ARTICULOS VILLA PLASMA SU IDEAL DE FRACCIONAR LOS ---  
GRANDES LATIFUNDIOS Y EN SU ARTICULO DECIMO SEGUNDO-  
SE ASIENTA QUE " LAS TIERRAS EXPROPIADAS EN VIRTUD DE-

( 8 ).- Francisco Villa.- Ley Agraria.- Partido Revolucionario Insti  
tucional / Comité Ejecutivo Nacional.- Comisión Nacional - -  
Editorial.- Pag. 9.

ESTA LEY SE FRACCIONARAN INMEDIATAMENTE EN LOTES - -  
 QUE ERAN ENAJENADOS A LOS PRECIOS DE COSTO ADEMAS DE  
 LOS GASTOS DE APEO, DESLINDE Y FRACCIONAMIENTO, MAS -  
 UN AUMENTO DE DIEZ POR CIENTO QUE SE RESERVARA A LA -  
 FEDERACION PARA FORMAR UN FONDO DESTINADO A LA CREA  
 CION DEL CREDITO AGRICOLA DEL PAIS" (9), FIJANDOSE EN-  
 ESE MISMO ARTICULO LAS BASES QUE REGIRIAN LOS FRACCIO-  
 NAMIENTOS Y LAS ADJUDICACIONES DE LOS LOTES, ESTABLE -  
 CIENDO EN SU FRACCION y UNA SUPERFICIE NO MAYOR DE -  
 25-00-00 HECTAREAS. PARA CONSTRUIR LAS PARCELAS; PARTE  
 DE ESTAS IDEAS QUEDARON ASENTADAS POSTERIORMENTE EN  
 LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 27 DE NUESTRA ACTUAL -  
 CONSTITUCION.

CON TODO LO ASENTADO ANTERIORMENTE, SE DE-  
 DUCE CLARAMENTE, QUE LA FINALIDAD QUE PERSIGUIO - -  
 FRANCISCO VILLA CON EL FRACCIONAMIENTO DE LOS LATI -  
 FUNDIOS Y CON LA CREACION Y EL DESARROLLO DE LA PE - -

(9).- Francisco Villa.- Ley Agraria.- Obra Citada.- Pag. 14

QUEÑA PROPIEDAD ERA DUAL, O SEA, NO SOLO PRETENDIA BENEFICIAR AL CAMPESINO CREANDO UNA CLASE RURAL MEDIANAMENTE ACOMODADA, AUNQUE ESTE TUVIERA QUE PAGAR POR EL LOTE DESEADO, SINO QUE TAMBIEN CON EL ESFUERZO Y LA PRODUCTIVIDAD DEL MISMO, OBTENER UNA OPTIMA PRODUCCION AGRICOLA QUE BASTARA PARA SATISFACER EL CONSUMO NACIONAL, REDITUANDO TODO ESTO EN BENEFICIO DEL PAIS.

SI LA LEY QUE VENIMOS ESTUDIANDO HUBIERA QUEDADO VIGENTE, TENDRIAMOS QUE PLANTEARNOS DOS HIPOTESIS; LA FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES POR PARTE DE LOS ESTADOS PARA PODER PAGAR TODAS LAS EXPROPIACIONES Y EN CUYO SUPUESTO TODAVIA EXISTIRIAN INNUMERABLES LATIFUNDIOS, O BIEN, AUN Y CUANDO TENIDO LOS ESTADOS ESOS RECURSOS, EL CAMPESINADO ESTABAN PAUPERRIMO QUE NO HUBIERA TENIDO EL DINERO SUFICIENTE PARA PODER PAGAR Y ADQUIRIR SU LOTE.

SIN EMBARGO LA IDEOLOGIA AGRARISTA DE FRANCISCO VILLA ES ENTENDIBLE Y JUSTIFICABLE, YA QUE NO HAY

QUE PERDER DE VISTA QUE EN EL NORTE DEL PAIS LAS COMU -  
 NIDADES INDIGENAS ERAN MINIMAS, PRACTICAMENTE NO HABI -  
 AN Y LOS GRANDES LA TIFUNDIOS QUE SE HABIAN FORMADO - -  
 GRACIAS A LA LEY SOBRE OCUPACION Y ENAJENACION DE TE - -  
 RRENOS BALDIOS DEL 20 DE JULIO DE 1803 Y A LA AYUDA DE LAS  
 COMPANIAS DESLINDADORAS, SE HABIAN CONSTITUIDO EN TERRE  
 NOS PROPIEDAD DE LA NACION, POR LO TANTO ERA LOGICO QUE  
 NO DESEARAN LA RESTITUCION YA QUE NO HABIAN SIDO DESPO -  
 JADOS DE TIERRA ALGUNA Y LA DOTACION NO LA ENTENDIAN --  
 NI LES CONVENIA, LO ANTERIOR, AUNADO AL HECHO DE QUE --  
 SIEMPRE EL CAMPESINO NORTEÑO TRABAJA COMO ASALARIADO,  
 PEON O JORNALERO EN LAS GRANDES HACIENDAS DIO COMO RE -  
 RESULTADO QUE PELEARAN POR LA CREACION DE LA PEQUEÑA - -  
 PROPIEDAD YA QUE CONSIDERABA ERA LA UNICA MANERA DE --  
 PODERSE LIBERAR DEL YUGO ECONOMICO AL CUAL SE ENCON -  
 TRABAN SUJETOS.

FENOMENO MUY DISTINTO ACONTECIO CON LOS HOM  
 BRES DEL SUR QUE SI HABIAN SIDO DESPOJADOS DE SUS TIERRAS  
 POR LAS COMPANIAS DESLINDADORAS EN CONTUBERNIO CON --  
 LAS AUTORIDADES, PRINCIPALMENTE EN LOS ESTADOS DE MO

RELOS Y GUERRERO, POR LO QUE AL ESTALLAR LA REVOLUCION Y CONOCER EL PLAN DE SAN LUIS POTOSI, SE ADIEREN A ELLA; YA QUE EN UNO DE LOS PARRAFOS DEL MENCIONADO PLAN QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA ALCANZAR EL OBJETIVO DE NUESTRO ESTUDIO, EN VIRTUD DE HABER SIDO EL INCENTIVO PARA EL CAMPESINADO, TEXTUALMENTE DICE:

" ABUSANDO DE LA LEY DE TERRENOS BALDIOS, NUMEROSOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS, EN SU MAYORIA INDIGENAS, HAN SIDO DESPOJADOS DE SUS TERRENOS, POR ACUERDO DE LA SECRETARIA DE FOMENTO, O POR FALLOS DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA; SIENDO DE TODA JUSTICIA RESTITUIR A SUS ANTIGUOS POSEEDORES LOS TERRENOS DE QUE SE LES DESPOJO DE UN MODO ARBITRARIO, SE DECLARAN SUJETAS A REVISION TALES DISPOSICIONES Y FALLOS Y SE LES EXIGIRA A LOS QUE LOS ADQUIRIERON DE UN MODO TAN ILEGAL, O A SUS HEREDEROS, QUE LOS RESTITUYAN A SUS PRIMITIVOS PROPIETARIOS, A QUIENES PAGARAN TAMBIEN UNA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS SUFRIDOS. SOLO EN CASO DE QUE ESOS TERRENOS HAYAN PASADO A TERCERA PERSONA ANTES DE LA PROMULGACION DE ESTE PLAN, LOS ANTIGUOS PROPIETARIOS RECIBIRAN

INDEMINIZACION DE AQUELLOS EN CUYO BENEFICIO SE VERIFI -  
CO EL DESPOJO" ( 10 )

COMO PODEMOS OBSERVAR LA ADHESION DE EMILIA-  
NO ZAPATA Y SUS COMPAÑEROS DE ARMAS AL MOVIMIENTO RE-  
VOLUCIONARIO FUE PRIMORDIALMENTE PORQUE CREYERON EN  
LAS PROMESAS AGRARIAS DEL PARRAFO ARRIBA TRANSCRITO; -  
PENSANDO POR ENDE QUE AL FIN HABIA LLEGADO LA HORA DE  
LA JUSTICIA.

SIN EMBARGO, COMO AL TRIUNFO DEL MOVIMIENTO  
INICIADO POR DON FRANCISCO I. MADERO, ESTE NO HICIERA -  
NADA PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE LA TENENCIA DE LA-  
TIERRA, SE PENSO QUE HABIA VIOLADO FLAGRANTEMENTE --  
LAS IDEAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE SAN LUIS POTOSI, Y --  
POR CONSIGUIENTE, EMILIANO ZAPATA, IMPACIENTE Y DECEP  
CIONADO ANTE ESA SUPUESTA REALIDAD, FIRMO CONJUNTA --  
MENTE CON VARIOS COMPAÑEROS DE LUCHA EL 25 DE NOVIEM  
BRE DE 1911, EN VILLA DE AYALA, UN NUEVO PLAN QUE SE - -

(10).- Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana.- "Planes  
Políticos y otros documentos" Tomo I.- Mexico 1974.- Pags.-  
35 y 36.

CONOCIO CON EL NOMBRE DE "PLAN DE AYALA", MISMO QUE -  
FUE DEL DOMINIO PUBLICO EN MUCHOS LUGARES YA QUE FUE -  
PUBLICADO EN EL PERIODICO CAPITALINO " EL DIARIO DEL HO-  
GAR " ( II ).

EN EL ARTICULO 4o. DEL PLAN MENCIONADO SE - -  
ASIENTA BAJO FORMAL PROTESTA QUE HACEN SUYO EL PLAN --  
DE SAN LUIS POTOSI; CON LAS ADICIONES QUE EN EL PLAN DE -  
AYALA SE PUSIERON DE MANIFIESTO; DICHAS ADICIONES SON A-  
TAL GRADO IMPORTANTES PARA CONOCER LA TRAYECTORIA --  
IDEOLOGICA DE LA REVOLUCION EN LO QUE SE REFIERE A SU -  
ASPECTO SOCIAL, ASI COMO PARA LOS FINES DEL PRESENTE CA  
PITULO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN TOTALMENTE -  
LOS ARTICULOS QUE LOS CONTIENEN:

" ARTICULO 6o. - COMO PARTE ADICIONAL DEL PLAN  
QUE INVOCAMOS, HACEMOS CONSTAR QUE LOS TERRENOS, MON  
TES Y AGUAS QUE HAYAN USURPADO LOS HACENDADOS, CIENTI-

(II). \_ Silva Herzog Jesús.- Obra Citada.- Pag. 177.

FICOS O CACIQUES A LA SOMBRA DE LA TIRANIA Y JUSTICIA -  
VENAL ENTRARAN EN POSESION DE ESTOS BIENES INMUEBLES  
DESDE LUEGO LOS PUEBLOS O CIUDADANOS QUE TENGAN SUS-  
TITULOS CORRESPONDIENTES A ESTAS PROPIEDADES, DE LAS  
CUALES HAN SIDO DESPOJADOS POR LA MALA FE DE NUESTROS  
OPRESORES, MANTENIENDO A TODO TRANCE, CON LAS AR - -  
MAS EN LA MANO, LA MENCIONADA POSESION, Y LOS USURPA-  
DORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A ELLOS LO DEDU-  
CIRAN ANTE TRIBUNALES ESPECIALES QUE SE ESTABLEZCAN -  
AL TRIUNFO DE LA REVOLUCION.

"ARTICULO 7o.- EN VIRTUD DE QUE LA INMENZA -  
MAYORIA DE LOS PUEBLOS Y CIUDADANOS MEXICANOS NO SON  
MAS DUEÑOS QUE DEL TERRENO QUE PISAN, SUFRIENDO LOS -  
HORRORES DE LA MISERIA SIN PODER MEJORAR EN NADA SU -  
CONDICION SOCIAL NI PODER DEDICARSE A LA INDUSTRIA O A -  
LA AGRICULTURA POR ESTAR MONOPOLIZADAS EN UNAS CUAN -  
TAS MANOS LAS TIERRAS, MONTES Y AGUAS, POR ESTA CAUSA  
SE EXPROPIARAN, PREVIA INDEMNIZACION DE LA TERCERA - -  
PARTE DE ESOS MONOPOLIOS, A LOS PODEROSOS PROPIETARIOS

DE ELLAS, A FIN DE QUE LOS PUEBLOS Y CIUDADANOS DE MEXICO OBTENGAN EJIDOS, COLONIAS, FUNDOS LEGALES PARA PUEBLOS O CAMPOS DE SEMBRADURA O DE LABOR Y SE MEJOREN TODO Y PARA TODO LA FALTA DE PROSPERIDAD Y BIENESTAR DE LOS MEXICANOS.

ARTICULO 8o.- LOS HACENDADOS, CIENTIFICOS O CACIQUES QUE SE OPOGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL PRESENTE PLAN SE NACIONALIZARAN SUS BIENES, Y LAS DOS TERCERAS PARTES QUE A ELLOS LES CORRESPONDAN SE DESTINARAN PARA INDEMNIZACIONES DE GUERRA, PENSIONES PARA LAS VIUDAS Y HUERFANOS DE LAS VICTIMAS QUE SUCUMBAN EN LA LUCHA POR ESTE PLAN.

ARTICULO 9o.- PARA AJUSTAR LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTO A LOS BIENES ANTES MENCIONADOS, SE APLICARAN LEYES DE DESAMORTIZACION Y NACIONALIZACION SEGUN CONVenga, PUES DE NORMA Y EJEMPLO PUEDEN SERVIR LAS PUESTAS EN VIGOR POR EL INMORTAL JUAREZ A LOS BIENES ECLESIASTICOS, QUE ESCARMENTARON A LOS DESPOTAS Y CON

SERVADORES QUE EN TODO TIEMPO HAN PRETENDIDO IMPONER -  
NOS EL YUGO IGNOMINIOSO DE LA OPRESION Y DEL RETROCESO-  
(12) .

DEL ANALISIS DEL ARTICULO 6o., SE DESPRENDE - -  
QUE LO PRIMERO QUE PERSEGUIAN ERA LA RESTITUCION A LOS -  
PUEBLOS PARA QUE ESTOS TOMARAN POSESION DE LAS TIERRAS -  
QUE LES HABIAN SIDO DESPOJADAS INMEDIATAMENTE, SIEMPRE -  
Y CUANDO, LOS PUEBLOS O CIUDADANOS TUVIERAN SUS TITULOS,  
ARTICULO QUE VIENE SIENDO EL ANTECEDENTE DE LA ACTUAL  
ACCION RESTITUTORIA REGLAMENTARIA DE LA LEY FEDERAL -  
DE REFORMA AGRARIA EN SU PARTE RELATIVA A COMUNIDADES  
INDIGENAS; AUNQUE TAMBIEN PODRIA SERLO DE LA ACCION DE -  
CONFIRMACION Y TITULACION DE BIENES COMUNALES CON LA -  
VARIANTE QUE EN ESTA, LA SUPERFICIE APARTE DE ESTAR AM -  
PARADA POR TITULOS PRIMORDIALES TIENE QUE ENCONTRARSE -  
LIBRE DE TODA CONTOVERSA, O SEA, QUE IMPLICA LA POSESION  
QUIETA Y PACIFICA.

(12).- Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana.- Obra Cita  
da Pags. 75 y 75.

EL ARTICULO 7o. PREVEE QUE NO SE PUEDAN RESTITUIR LAS TIERRAS A LOS PUEBLOS Y POR TANTO SEÑALA LA EXPROPIACION, MEDIANTE INDEMINIZACION A LOS GRANDES LATIFUNDISTAS PARA QUE LAS TIERRAS EXPROPIADAS SEAN OBJETO DE DOTACION A EJIDOS, COLONIAS, ETC., Y QUIENES SE OPUSIERAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOS ARTICULOS SEÑALADOS, RECIBIRIAN UNA ESPECIE DE CASTIGO CONSISTENTE EN LA NACIONALIZACION DE SUS BIENES PARA SATISFACER LAS INDEMNIZACIONES DE GUERRA, PENSIONES PARA VIUDAS, ETC.

EL PLAN DE AYALA, ES POR TANTO LA BANDERA -- QUE EN SU CONTENIDO RESUMIA TODAS LAS INQUIETUDES Y -- ANHELOS DEL PUEBLOS; Y EL MENSAJE DE LIBERACION QUE TENIA FUE ENTENDIDO POR LAS MULTITUDES, YA QUE DESPUES -- DE SU EXPEDICION, DIA CON DIA SE SUMABAN AL MOVIMIENTO -- SURIANO CIENTOS DE MILES DE CAMPESINOS QUE VELAN EN EL PLAN QUE NOS OCUPA LA REIVINDICACION DE SUS DERECHOS; -- APRESTANDOSE POR TANTO A RECOBRAR LA TIERRA DE SUS ANCESTROS AUNQUE SEA POR LA FUERZA DE LAS ARMAS.

**C).- SIGNIFICACION HISTORICA DEL AGRARISMO  
DEL GENERAL LUCIO BLANCO.**

---

COMO SE HA VISTO, LUCIO BLANCO INICIA HISTORICAMENTE EL REPARTO AGRARIO, CON LO QUE COMIENZA TAMBIEN PRACTICAMENTE LA PRIMERA ETAPA DE LA REFORMA AGRARIA-MEXICANA, YA QUE COMO HA QUEDADO ASENTADO EN LOS CAPITULOS ANTERIORES, NO ES LO MISMO RESTITUIR LAS TIERRAS A LOS PUEBLOS QUE TIENEN DEMOSTRADA LA PROPIEDAD POR MEDIO DE LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS COMO SON LOS TITULOS PRIMORDIALES O CEDULAS REALES QUE DATAN DESDE LA EPOCA DE LA COLONIA, QUE REPARTIR TIERRAS A LOS CAMPESINOS QUE CAREZCAN DE ELLA, DE TAL SUERTE QUE ESA DOTACION O REPARTICION RESULTA HASTA CIERTO PUNTO GRACIOSA YA QUE LO UNICO QUE SE NECESITA ACTUALMENTE PARA QUE UN POBLADO SEA DOTADO ES DEMOSTRAR SU NECESIDAD DE TIERRAS PARA SUBSISTIR, AMEN A QUE SE DEDIQUE HABITUALMENTE AL CULTIVO DE LA TIERRA: TAL Y COMO LO HIZO LUCIO BLANCO CON LA DIFERENCIA DE QUE ESTE HACIA EL REPARTO CON CA -

RACTER INDIVIDUAL, YA QUE ENTREGABA TITULOS INDIVIDUALES PARCELARIOS, QUE AUNQUE SI BIEN ES CIERTO QUE ERAN INTRANSFERIBLES, INALIENABLES, INEMBARGABLES E IMPRESCRIPTIBLES, NO ES MENOS CIERTO QUE NO DEJABAN DE TENER EL CARACTER INDIVIDUALISTA; LO QUE PONE DE MANIFIESTO QUE LA IDEA AGRARISTA DE LUCIO BLANCO ERA LA DE REPARTIR LOS GRANDES LATIFUNDIOS, PARA DAR LUGAR A LA CREACION DE PARCELAS INDIVIDUALES CON LAS CARACTERISTICAS JURIDICAS QUE ACTUALMENTE TIENEN LOS EJIDOS.

DE LAS IDEAS Y ACCIONES DE LUCIO BLANCO, SE DESPRENDEN DOS CIRCUNSTANCIAS BASICAS DE NUESTRA REFORMA AGRARIA; POR UNA PARTE EL CONCEPTO DE NECESIDAD DE REPARTIR TIERRAS QUE FAVOREZCAN A LOS CAMPESINOS COMO ENTES INDIVIDUALES Y NO SOLAMENTE BENEFICIAR MEDIANTE LA RESTITUCION A LOS PUEBLOS PROPIETARIOS DE TIERRAS DESDE LA EPOCA COLONIAL Y QUE HABIAN SUFRIDO DESPOJOS; Y POR OTRA PARTE EL CONCEPTO DE UNIDAD INDIVIDUAL DE DOTACION Y UNA DETERMINACION DE LO QUE SERIA LA PEQUEÑA PROPIEDAD A QUE TIENE DERECHO TODOS Y CADA UNO DE LOS CAMPESINOS MEXICANOS.

POSTERIORMENTE, LA REVOLUCION JURIDICA AGRARIA, PLASMO ESTOS CONCEPTO EN EL ARTICULO 27 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

LA SIGNIFICACION HISTORICA DEL AGRARISMO DEL — GENERAL LUCIO BLANCO LO ESTAMOS VIVIENDO EN LA ACTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DOTATORIO QUE CONTEMPLA — — NUESTRA ACTUAL LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA YA QUE EN EL ENCONTRAMOS RESABIOS DE SUS ACTOS Y PENSAMIENTOS— AGRARISTAS.

ACTUALMENTE, LOS TITULOS PARCELARIOS DE LOS — CUALES GOZABAN ALGUNOS EJIDOS DEFINITIVOS AUN Y CUANDO— LA DOTACION HAYA SIDO AL EJIDO COMO ENTE MORAL SON — — — EQUIPARABLES A LOS TITULOS INDIVIDUALES PARCELARIOS QUE— OTORGO LUCIO BLANCO .

C O N C L U S I O N E S .

-----

PRIMERO.- LUCIO BLANCO, PERTENECIO INDUDABLEMENTE AL GRUPO REVOLUCIONARIO QUE FORMARON EL INICIO DE LA REVOLUCION SOCIAL MEXICANA, - DADO QUE SU ACTUACION ENGLOBA GRAN SENTIDO SOCIAL COMO QUEDA DENOTADO EN EL PRIMER ACTO DOTATORIO INDIVIDUAL DE TIERRAS EN LA HACIENDA DE LOS "BORREGOS", EN MATAMMOROS, TAMAULIPAS, EN FAVOR DE LOS CAMPESSINOS.

SEGUNDA.- AUN Y CUANDO SU PARTICIPACION MILITAR EN - EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO ES DESTACADDO, SOBRE TODO POR LA TOMA DE MATAMOROS, PARA EL CONSTITUCIONALISMO, POCO DESPUES DE HABERSE LANZADO EL PLAN DE GUADALUPE ES DE MAYOR RELIEVE SIN LUGAR A DUDAS, SU

PARTICIPACION CON CARACTER SOCIO-ECONOMICO Y POLITICO POR EL PRIMER ACTO DOTATORIO, QUE MANIFIESTA UNA CONCEPCION AGRARIA DE VERDADERA REIVINDICACION DE LOS CAMPESINOS MARGINADOS, DANDOLE APOYO A UNO DE LOS PRINCIPALES POSTULADOS SOCIALES DE LA REVOLUCION MEXICANA.

TERCERA.- LUCIO BLANCO, RESPONDE AL IDEAL AGRARISTA-NORTEÑO, POR EL CUAL SE PRETENDE FRACCIONAR VARIOS DE LOS GRANDES LATIFUNDIOS PARA REPARTIRLOS EN PARCELAS INDIVIDUALES QUE PERMITAN UN EQUILIBRIO JUSTO DE LA PROPIEDAD. DEVIDO A QUE EN EL NORTE DE LA REPUBLICA DURANTE LA COLONIA, EL REY DE ESPAÑA NO EXPIDIO TANTOS TITULOS DE PROPIEDAD COMUNAL, COMO EN LA MESA CENTRAL Y EN EL SUR DEL PAIS, POR LO QUE EL AGRARISMO NORTEÑO NO FUNDO SUS ACTUACIONES EN LA RESTITUCION DE TIERRAS, COMO ES EL CASO DEL MOVIMIENT-

MOVIMIENTO ZAPATISTA, SINO QUE BUSCABA LA REDISTRIBUCION DE LOS GRANDES LATIFUNDIOS EN FAVOR DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS INDIVIDUALES.

CUARTA.- AUN CUANDO EL ACTO DOTATORIO DE LUCIO --  
BLANCO NO TUVO EN AQUEL ENTONCES FUNDA --  
MIENTO LEGAL ALGUNO PARA REALIZARLO, SE --  
BASO EN LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERE --  
CHO, COMO SON LA JUSTICIA Y LA EQUIDAD, HA --  
CIENDO SUYOS, AL MISMO TIEMPO, LOS IDEALES --  
POPULARES QUE IMPERABAN EN ESA EPOCA, YA --  
QUE NO HAY QUE PERDER DE VISTA QUE AUN Y --  
CUANDO LA REVOLUCION CONSTITUCIONALISTA --  
TUVO UN PRINCIPIO EMINENTEMENTE POLITICO, --  
LAS CLASES SOCIALES DESPOSEIDAS TUVIERON FE  
EN QUE SUS PROBLEMAS SOCIO-ECONOMICOS FUE--  
RAN RESUELTOS POR DICHO MOVIMIENTO.

QUINTA.- DEL ANALISIS QUE SE HIZO EN EL DESARROLLO --  
DE ESTE TRABAJO, CONCLUIMOS QUE EL PROCE --

DIMIENTO QUE SIGUIO LUCIO BLANCO PARA VERIFICAR EL PRIMER REPARTO DE TIERRAS NO TUVO GRAN DIFERENCIA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE EN LA ACTUALIDAD, ADEMÁS NO DEBEMOS OLVIDARNOS QUE AUNQUE SEA A POSTERIORI, LA DOTACION EFECTUADA TUVO UN MARCO PERFECTAMENTE LEGAL AL EMITIRSE LA RESOLUCION PRESIDENCIAL EL 26 DE OCTUBRE DE 1938, POR LO QUE AUNQUE SEA DE FACTO, EL ACTO DOTATORIO TUVO PLENA VALIDEZ.

SEXTA. - LUCIO BLANCO SI RESPETO LA PEQUEÑA PROPIEDAD, COMO SE DESPRENDE DEL INFORME DEL OPERADOR QUE REALIZO EN ESE ENTONCES LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA QUE SE CUMPLIMENTARA LA DOTACION DE LA HACIENDA DE "LOS BORREGOS", YA QUE EN EL SE ASIENTA QUE SE DEJARON CONFORMES A TODOS LOS PE -

QUEÑOS PROPIETARIOS.

- SEPTIMA.- TAMBIEN PODEMOS CONCLUIR, QUE SI BIEN ES --  
CIERTO QUE DON VENUSTIANO CARRANZA NO TU-  
VO INGERENCIA ALGUNA EN EL ACTO DOTATORIO,  
TACITAMENTE DIO SU CONFORMIDAD, YA QUE DE-  
HABER QUERIDO NULIFICARLO LO HUBIERA PODIDO  
HACER MEDIANTE UN DECRETO, COSA QUE NO SU-  
CEDIO.
- OCTAVA.- LA ACCION DOTATORIA DE LUCIO BLANCO TUVO --  
COMO RESULTADO UN EXPEDIENTE QUE FUE INS --  
TAURADO EN LA ACTUAL SECRETARIA DE LA RE -  
FORMA AGRARIA BAJO EL RUBRO 23/12158 (721.5).
- NOVENA.- EL AGRARISMO DE LUCIO BLANCO, INDUDABLEMEN  
TE INFLUENCIADO POR LAS IDEAS DEL GENERAL --  
FRANCISCO MUJICA, DENOTA UNA CONCEPTUALIZA  
CION SOCIAL DEL PROBLEMA AGRARIO, QUE HABIA-  
SIDO ANALIZADO POR LA CORRIENTE REVOLUCIONA

RIA MEXICANA DEL CONSTITUCIONALISMO, CON UN LENTE FRANCAMENTE LIBERAL, POR LO QUE PENSAMOS QUE CON LUCIO BLANCO SE INICIAN - - LOS PRIMEROS EXPERIMENTOS DEL LIBERALISMO SOCIAL DE LA REVOLUCION MEXICANA.

DECIMA.- TAMBIEN PODEMOS CONCLUIR QUE EL AGRARISMO DE LUIS CABRERA ERA INCUESTIONABLEMENTE REVOLUCIONARIO YA QUE CON SU INTERVENCION DECIDIDA Y VALIENTE ES CUANDO POR VEZ PRIMERA SE HABLA DE EXPROPIACION DE TIERRAS PARA RECONSTRUIR LOS EJIDOS, ASIMISMO FUE -- UNO DE LOS PILARES IDEOLOGICOS DEL MOVIMIENTO CONSTITUCIONALISTA.

ONCEAVA.- IGUALMENTE DE LA INVESTIGACION REALIZADA - CONCLUIMOS QUE LA UNICA POSTURA QUE LE DIO A LA CONVENCION CONTENIDO IDEOLOGICO SOCIO AGRARISTA FUE LA SUSTENTADA POR LOS REPRESENTANTES

SENTANTES DEL ZAPATISMO QUE CON SU DETERMINACION LOGRARON QUE EL PLAN DE AYALA TRIUNFARA, YA QUE LOS DEMAS ASISTENTES LO QUE MAS LES INTERESABA ERA LA CUESTION POLITICA QUE DE UNA U OTRA MANERA LOS BENEFICIARIA.

- 1.- DE MARIA Y CAMPOS ARMANDO. "LA VIDA DEL GENERAL LUCIO BLANCO".- EDIT. "BIBLIOTECA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTORICOS DE LA REVOLUCION MEXICANA".- MEXICO, 1963.
- 2.- M. FABILA.- "CINCO SIGLOS DE LEGISLACION AGRARIA EN MEXICO".- EDIT. "BANCO NACIONAL DE CREDITO -- AGRICOLA".- MEXICO, 1941.
- 3.- PORTES GIL EMILIO.- "AUTOBIOGRAFIA DE LA REVOLUCION MEXICANA".- EDIT. "INSTITUTO MEXICANO DE -- CULTURA".- MEXICO, 1964.
- 4.- CHAVEZ P. DE VELAZQUEZ MARTHA.- "EL DERECHO - AGRARIO EN MEXICO".- EDIT. "PORRUA S.A.". - MEXICO 1970.
- 5.- CHAVEZ P. DE VELAZQUEZ MARTHA.- "EL PROCESO SOCIAL AGRARIO Y SUS PROCEDIMIENTOS".- EDIT. "PORRUA S.A.". - MEXICO, 1971.
- 6.- SILVA HERZOG JESUS.- "BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA".- TOMO I Y II.- EDIT. "FONDO -- DE CULTURA ECONOMICA.- MEXICO 1973.
- 7.- SILVA HERZOG JESUS.- "EL AGRARISMO MEXICANO Y LA REFORMA AGRARIA".- EDIT. FONDO DE CULTURA ECONOMICA".- MEXICO, 1974.
- 8.- VERA ESTAÑOL.- "AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE 1917". CALIFORNIA, 1920.

- 9.- MORALES JIMENEZ ALBERTO.- "HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA".- "INSTITUTO DE CAPACITACION DEL MAGISTERIO". S. E. P.- MEXICO, 1960.
- 10.- DIAZ SOFO Y GAMIA ANTONIO.- "LA REVOLUCION AGRARIA DEL SUR Y EMILIANO ZAPATA SU CAUDILLO".- - - EDIT. "EL CABALLITO".- MEXICO, 1976.
- 11.- FOIX PERE.- "PANCHO VILLA".- EDIT. "F. TRILLAS -- S. A." MEXICO 1960.
- 12.- REA MOGUEL ALEJANDRO.- "MEXICO Y SU REFORMA AGRARIA INTEGRAL".- EDIT. "ANTIGUA LIBRERIA ROBREDO".- MEXICO 1962.
- 13.- FUENTES PARA LA HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA.- PLANES POLITICOS Y OTROS DOCUMENTOS.- TOMO I.- EDIT. "FONDO DE CULTURA ECONOMICA".- -- MEXICO, 1974.
- 14.- F. DE LA MAZA.- "CODIGO DE COLONIZACION".- MEXICO, 1892.
- 15.- CIRCULAR DEL 8 DE ENERO DE 1912.- "LEY DE TIERRAS".- E. PALLARES.- HERRERO HNOS.- MEXICO.
- 16.- EXPEDIENTE NO. 23/12158 (721.5) QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
- 17.- REGIMEN AGRARIO DEL ESTADO DE DURANGO ANTERIOR A 1910.- BOLETIN No. 1 JULIO 27, PUBLICACIONES DEL GO --

BIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.- MEXICO.

- 18.- FRANCISCO VILLA.- "LEY AGRARIA".- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL / COMITE EJECUTIVO NACIONAL. COMISION NACIONAL EDITORIAL.
- 19.- "LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA"
- 20.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- 21.- MEYER EUGENIA.- "LUIS CARRERA" TEORICO Y CRITICO-DE LA REVOLUCION".- EDIT. SEPSETENTAS.- No. 48. - - MEXICO 1972.
- 22.- L. HAMON JAMES Y R. NIBLO STEPHEN.- "PRECURSORES -DE LA REVOLUCION AGRARIA EN MEXICO.- EDIT. SEPSETENTAS.- No. 202.- MEXICO 1975.

# INDICE GENERAL

## CAPITULO I

### BIOGRAFIA DE LUCIO BLANCO

- A).- SU FAMILIA Y SU JUVENTUD.....Pag. 1
- B).- SU PARTICIPACION EN LA  
REVOLUCION MEXICANA.....Pag. 6

## CAPITULO II

### TRASCENDENCIA REVOLUCIONARIA DEL ACTO DOTATORIO DE LA HACIENDA "LOS BORREGOS"

- A).- CONCEPTO DEL DERECHO DE DOTACION.....Pag. 21
- B).- PROCEDIMIENTO DE LA DOTACION.....Pag. 25
- C).- ANALISIS DEL ACTA DE DOTACION DE  
"LOS BORREGOS" .....Pag. 34
- D).- CONCEPCION DEL PROBLEMA AGRARIO DE  
LUCIO BLANCO.....Pag. 37

- E).- PERSPECTIVAS JURIDICAS DE LA  
DOTACION DE "LOS BORREGOS" .....Pag. 40
- F).- EL RESPETO A LA PEQUEÑA PROPIEDAD.....Pag. 42
- G).- DESTINO Y FIN DE LA DOTACION EN LA FECHA.....Pag. 44

### CAPITULO III

#### LA DOTACION DE LOS BORREGOS Y LA LEY DEL 6 DE ENERO DE 1915

- A).- ENCUADRAMIENTO DEL ACTO DOTATORIO DE LUCIO  
BLANCO DENTRO DE LA CONCEPCION AGRARISTA - -  
DEL MOVIMIENTO CONSTITUCIONALISTA.....Pag. 48
- B).- EL AGRARIADO DE LUIS CABRERA Y DE  
LUCIO BLANCO.....Pag. 68

### CAPITULO IV

#### EL AGRARIADO DE LUCIO BLANCO Y EL CONVEN -CIONISMO REVOLUCIONARIO.

- A).- ANALISIS DE POSTURAS AGRARIAS EN LA  
CONVENCION DE AGUASCALIENTES DE 1914.....Pag.76

B).- EL AGRARI<sup>SMO</sup> DE FRANCISCO VILLA Y EL  
PLAN DE AYALA.....Pag.91

C).- SIGNIFICACION HISTORICA DEL AGRARI<sup>SMO</sup> DEL  
GENERAL LUCIO BLANCO.....Pag.105

C O N C L U S I O N E S.....Pag.108

B I B L I O G R A F I A .....Pag.115

B).- EL AGRARISMO DE FRANCISCO VILLA Y EL  
PLAN DE AYALA .....Pag. 91

C).- SIGNIFICACION HISTORICA DEL AGRARISMO DEL  
GENERAL LUCIO BLANCO.....Pag.105

C O N C L U S I O N E S.....Pag. 108

B I B L I O G R A F I A .....Pag. 115